



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y dos minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero.

Miguel Angel Valero Tevar.

Juan Manuel Martinez Melero

Nelia Valverde Gascueña.

Concejales:

Asuncion Moriana Molero.

Mario Fernandez Yepes.

Ester Barrios Cañas.

Adrian Martinez Vicente.

Vicente Martinez Herraiz.

M^a Rosario Rodríguez Patiño.

M^a Cristina Boza Cabrera.

Isidoro Gómez Caverro.

Marta Tirado García.

Ana Isabel Payán Martínez.

Jesús Alberto Pontones Lahoz.

Olga Martínez Ortega.

María Luz Moya Plaza.

José Ángel Gómez Buendía.

José Manuel Cañizares Montón.

M^a Cristina López Martínez.

Jaime Romero Gómez.

David Hernández Gil.

Cristina Elena Fuentes Paños.

Maria Angeles Garcia Jimenez.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria General.

Pilar Aguilar Almansa.

Interventor General Accidental.:

Luis Alberto Marín Ruiz.

No asiste, pero justifica su ausencia Nerea Sancho Beamud.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=92.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=110.1>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En esta jornada, se nos insta a todas y todos, especialmente a las administraciones públicas, a la tarea de concienciación y sensibilización.

Desde el Ayuntamiento de Cuenca queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias. Las violencias machistas son en plural y van mucho más allá del contexto de la pareja. Tras la puesta en marcha este 2022 del nuevo mecanismo para la contabilización de todos los feminicidios, no solo los asesinatos machistas, también los feminicidios familiares, sexuales, sociales y los vicarios, entre los meses de enero y junio de 2022, fueron asesinadas fuera del ámbito de la pareja o expareja, un total de 19 mujeres (que se suman a las 34 asesinadas por sus maridos, novios o exnovios)

Más de 1.160 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. En el último año, tenemos que lamentar dos víctimas en la provincia

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



de Cuenca, una de ellas, vecina del municipio de Cuenca, concretamente de la pedanía de Nohales. Además, desde 2013, la violencia machista ha dejado a 361 menores huérfanos en España. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna.

Estamos ante una cuestión de Estado, porque la violencia machista no es una violencia episódica, es estructural y un grave atentado a los Derechos Humanos. Tenemos delante una realidad innegable con datos que empeoraron tras la pandemia (más de 42.600 mujeres viven con protección policial de riesgo por violencia de género, casi un 18% más que hace un año) una realidad que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan. Es preocupante que entre la juventud del país la violencia en la pareja se esté normalizando a un ritmo alarmante: según la Fundación FAD, en la actualidad, el 20% de los chicos de entre 15 y 29 años niega la violencia de género y la ven como un «invento ideológico», una cifra que se ha duplicado en tan solo cuatro años. Debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas. La legislación española ha tenido importantes avances normativos, llegando a ser un referente para muchos Estados y siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas. Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial (74.500 de casos activos, cerca de un 11% más que en 2021), de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013)

Por todo ello, desde el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca:

- Nos adherimos a esta Declaración, acordada por los Gobiernos Locales en el seno de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP).
- Apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que jugamos los Ayuntamientos. También en el desarrollo del Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género aprobado el 27 de julio de 2021 y de la puesta en marcha del Punto Violeta
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas y de sus hijos e hijas y evalúe la situación

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



de los menores en contextos de violencia de género en el municipio

- Abogamos por mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres e impulsar su formación para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural y público de la sociedad que supone la violencia machista.

1º.- Toma de posesión del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca de D^a. M^a Cristina Boza Cabrera.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=382.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=405.8>

María Cristina Boza Cabrera. (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=437.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=660.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=696.1>

Isidoro Gómez Caveró (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=722.0>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=731.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=757.4>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2022.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=782.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=788.7>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2022.

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2022.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=824.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=842.0>

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, sobre aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=853.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1043.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1085.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1107.6>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1122.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1140.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1159.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1264.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1272.9>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

Aprobar la enmienda presentada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, sobre aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, que se recoge a continuación:

“Dada la importancia del asunto a tratar, por tratarse del servicio esencial de la policía, y existiendo discrepancias no sólo entre la representación sindical sino también entre los grupos políticos que conforman este Pleno, y en aras de no perjudicar la modificación de plantilla en lo que se refiere a todos los servicios esenciales que siguen:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En el Servicio de Obras y Movilidad, Sección Aguas, la creación de dos plazas de oficial de aguas, vacantes y dotadas, suprimiendo dos plazas vacantes dotadas de lector de contadores.

En el servicio de Bomberos, la redotación de una plaza de suboficial de bomberos, con las economías producidas por la desdotación de una plaza vacante de cabo de bomberos y otras, producidas por el acopio de pagos por antigüedad de funcionarios que han causado baja por jubilación.

Y en el propio **servicio de Policía**, la consignación de una plaza de oficial proveniente de la modificación de la RPT aprobada por JGL 8 de abril de 2022, que eliminaba tres puestos y tres plazas de agentes de movilidad para la creación, con su dotación, entre otras finalidades, de dicha plaza.

Por el presente, de conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cuenca presenta, para su debate y aprobación, la siguiente **enmienda parcial** al dictamen sobre propuesta de aprobación inicial de la modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Cuenca, **consistente en retirar de la citada propuesta lo que se refiere, en el servicio de Policía, a la dotación de una plaza más de subinspector financiada con la desdotación de una plaza de auxiliar administrativo y las economías procedentes del sobrante de la desdotación de tres plazas de agentes de movilidad, vacantes por su promoción interna a policía, en la cuantía no utilizada para dotar una plaza de oficial**, manteniendo el resto de los puntos de la modificación de plantilla, también reseñados en este documentos más arriba.

Todo ello al objeto de encontrar el consenso tanto sindical como político, volviendo a mantener las reuniones que sean necesarias con los representantes de los trabajadores así como con los grupos políticos.

Por lo anteriormente expuesto solicito al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada dicha enmienda, la admita y dé el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal”.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1333.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 18 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1417.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1618.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1682.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=1841.6>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2149.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2179.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2445.5>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2683.6>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2721.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2893.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=2999.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12
Votos en contra: 7
Abstenciones: 5

En consecuencia, **el Pleno**, por 12 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 7 votos en contra (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, **ACUERDA:**

APROBAR inicialmente la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento en los puntos que se detallan:

a) En el Servicio de Obras y Movilidad, Sección Aguas, se introduce la siguiente modificación:

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PLANTILLA ACTUAL (presupuesto 2022)

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
OFICIAL DE AGUAS	1	0				IV	SI
LECTOR DE CONTADORES	3	1				IV	SI

PLANTILLA MODIFICADA:

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	DOTACION
OFICIAL DE AGUAS	3	2				IV	SI
LECTOR DE CONTADORES	1	0				IV	SI

b) En el servicio de Bomberos:

PLANTILLA ACTUAL

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
SUBOFICIAL	0	0	AE	Servicios Especiales	Servicio de Extinción de Incendios	A2	SI
Cabo de Bomberos	8	1	AE	Servicios Especiales	Servicio de Extinción de Incendios	C2	SI

PLANTILLA MODIFICADA:

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
SUBOFICIAL	1	1	AE	Servicios Especiales	Servicio de Extinción de Incendios	A2	SI
Cabo de Bomberos	7	0	AE	Servicios Especiales	Servicio de Extinción de Incendios	C2	SI

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



c) En el servicio de Policía.

- Resultante de la modificación 2/2022:

PLANTILLA ACTUAL (presupuesto 2022):

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	AG	Auxiliar		C2	SI

PLANTILLA MODIFICADA:

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	AG	Auxiliar		C2	NO

- Resultante de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de fecha 8 de abril de 2022 (BOP n.º 44, de 18 de abril de 2022)

PLANTILLA ACTUAL (presupuesto 2022):

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
OFICIAL DE POLICIA	9	3	AE	Servicios Especiales	Policía Local	C1	SI

PLANTILLA MODIFICADA:

PLAZA	N.º DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACION
OFICIAL DE POLICIA	10	4	AE	Servicios Especiales	Policía Local	C1	SI

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre solicitud de compatibilidad de D. Óscar Robles Balmori para una segunda actividad privada.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3054.2>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 18 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3087.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3144.2>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3169.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3186.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3190.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 8

En consecuencia, **el Pleno**, por 16 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Denegar la compatibilidad que solicita D. Oscar Robles Balmori pues no se ajusta a las previsiones legales en la legislación de aplicación tal y como refieren los informes jurídicos.

SEGUNDO.- Que se dé traslado al interesado acompañando los informes que motivan la denegación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación nº 7/Pleno, del presupuesto del ejercicio 2022 del Excelentísimo Ayuntamiento; nº 2/Pleno, del presupuesto del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes y nº. 1/Pleno, del presupuesto del ejercicio 2022 del Patronato de Promoción Económica, para asumir la subida salarial del 1,5% prevista en la ley 18/2022 de 18 de octubre de 2022.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3218.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3274.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3311.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3564.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3617.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3723.7>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3777.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3803.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3948.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3957.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=3986.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4012.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 7/Pleno de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento; el expediente núm. 2/Pleno, de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes y el expediente núm. 1/Pleno, de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2022 del Patronato de Promoción Económica, para asumir la subida salarial del 1,5% prevista en la ley 18/2022 de 18 de octubre de 2022, con el siguiente detalle:

MODIFICACION NUM. 7/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Transferencias positivas..... 176.408,63,- euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO.....176.408,63.- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Transferencias negativas.....176.408,63.- euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 176.408,63.- euros

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



**MODIFICACION NUM. 2/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Transferencias positivas..... 21.073,78.- euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO..... 21.073,78- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Transferencias negativas21.073,78- euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 21.073,78- euros

**MODIFICACION NUM. 1/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Transferencias positivas..... 1.913,90.- euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO..... 1.913,90- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Transferencias negativas.....1.913,90- euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 1.913,90- euros

El detalle de las partidas a las que afecta esta modificación se detallan en el anexo.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre cambio de finalidad en el proyecto 2009/2/Ptm10/1 por importe de 600.000.-€ y modificación Nº 8/Pleno, del presupuesto del ejercicio 2022 del Excelentísimo Ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4038.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4064.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4286.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4383.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4583.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4653.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4774.7>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=4869.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5049.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5145.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5214.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el cambio de finalidad en el proyecto 2009/2/PTM10/partida 3360 76700 por importe de 600.000.-€ a la partida 1510 61906 "Otras inversiones de reposición", y el expediente núm. 8/Pleno, de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	600.000,00euros
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO.....	600.000,00euros

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS 600.000,00euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 600.000,00 euros

Detalle de las aplicaciones:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Crédito extraordinario

	Aplicación		Descripción	Proyecto	Créditos iniciales	Modificación	Créditos finales
01	1510	61906	OTRAS INVERSIONES	2009/2/PTM10/1	0,00	600.000,00	600.000,00
				TOTAL.....	0,00	600.000,00	

El destino previsto es para la ejecución de diversas inversiones, entre ellas:

1. Actuaciones en Pza de las Angustias (acceso a Iglesia de Santa Ana): 420.250 €.
2. Mejora de la movilidad en la rotonda entre Avda. San Ignacio de Loyola-calle Colón-Calle Sargal: 120.000 €.
- 3.- Finalización Restauración Puente de La Melgosa: 23.000 €.

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

- Bajas de crédito en otras partidas

	Aplicación		Descripción	Proyecto	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos finales
01	3360	76700	A CONSORCIOS	2009/2/PTM10/1	600.000,00	600.000,00	0,00
				TOTAL.....	600.000,00	600.000,00	

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

TERCERO: Comunicar al Consorcio Ciudad de Cuenca que el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca no reconoce saldo pendiente de 2005 a 2013.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5235.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5263.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5321.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5458.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5572.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5642.7>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5675.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5740.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5930.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 0
Abstenciones: 13

En consecuencia, **el Pleno**, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 13 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N. INF. ECON	N EXP SICALWIN	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220015204	24835	A7923866 3	NEDGIA CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2378-FACT:P11911100003851/2022 - 1320,06 ☐	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2378	P11911100003851	2019	1320,06
220220015204	24836	A7923866 3	NEDGIA CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2379-FACT:P119111000014476/2022 - 5,03 ☐	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2379	P119111000014476	2019	5,03

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON	N EXP SICALWIN	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220015204	24837	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2380-FACT:P119111000025276/2022 - 5,66 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2380	P119111000025276	2019	5,66
220220015204	24838	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2381-FACT:P119111000049263/2022 - 6,38 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2381	P119111000049263	2019	6,38
220220015204	24839	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2382-FACT:P119111000061836/2022 - 5,66 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2382	P119111000061836	2019	5,66
220220015204	24840	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2383-FACT:P120111000028202/2022 - 1916,76 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2383	P120111000028202	2020	1916,76
220220015204	24841	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2384-FACT:P121111000045012/2022 - 4,49 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2384	P121111000045012	2021	4,49
220220015204	24842	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2385-FACT:P120111000007177/2020 - 5,47 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2385	P120111000007177	2020	5,47
220220015204	24843	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2386-FACT:P120111000063004/2020 - 5,18 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2386	P120111000063004	2020	5,18
220220015204	24844	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2387-FACT:P121111000017769/2021 - 5,64 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2387	P121111000017769	2021	5,64
220220015204	24845	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2388-FACT:P121111000037609/2021 - 62,21 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2388	P121111000037609	2021	62,21
220220015204	24846	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2389-FACT:P121111000059262/2021 - 2007,79 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2389	P121111000059262	2021	2007,79
220220015204	24847	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2390-FACT:P120111000016487/2020 - 5,20 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2390	P120111000016487	2020	5,20
220220015204	24849	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2392-FACT:P120111000051583/2020 - 5,71 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2392	P120111000051583	2020	5,71
220220015204	24850	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2393-FACT:P121111000005777/2021 - 5,45 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2393	P121111000005777	2021	5,45
220220015204	24851	A79238663	NEDGIA CASTILLA MANCHA, S.A.	NUMSICAL:2394-FACT:P121111000025289/2021 - 4,66 □	SUM GAS NATURAL LUDOTECA	AISS	NumSICAL:2394	P121111000025289	2021	4,66
220220015196	16520	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	NUMSICAL:1709-FACT:PI21142000282096/2021 - 97,97 □	SUM. GAS NATURAL	DEPORTES AYTO	NumSICAL:1709	PI21142000282096	2021	97,97
220220015198	22483	B16272874	YONA IMPERMEABILIZACIONES SL	NUMSICAL:2424-FACT:21034/2021 - 20983,51 □	REPARACION INSTAL. DEPORTIVAS	DEPORTES AYTO	NumSICAL:2424	21034	2021	20983,51
220220015199	21001	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:2234-FACT:FE21321366453060/2021 - 40,99 □	SUM. GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:2234	FE21321366453060	2021	40,99

NOMBRE DEL CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO: DA4455945C243F753441
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR DB5EB14F1A73E1E03DF13DA4455945C243F753441
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDDADC
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C20997EE814DC58D42BC
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE
 FECHA DE FIRMA: 13/12/2022





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON	N EXP SICALWIN	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220015200	23797	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A.U	NUMSICAL:2349-FACT:HE21-000003459/2022 - 850,42 ☐	SERV. TELEFONIA	INFORMATICA	NumSICAL:2349	HE21-000003459	2021	850,42
TOTAL										27344,2

3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5285.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=5962.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 0
Abstenciones: 13

En consecuencia, **el Pleno**, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 13 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

HASH DEL CERTIFICADO: DA4455945C243F753441
 DB5E814F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDDADC
 FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 13/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N INF ECONOMICO	N OPA	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220220015195	220190014865	F/2019/2407	08/11/2019	Emit- 125	08/11/2019	2.310.33	B16011801	CONST. COBE SL	FACTURA TRABAJOS REALIZADOS OBRAS REPARACION URGENTE MURO MAMPOSTERIA EN RONDA J ROMERO

TOTAL 2.310,33

3.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CONSERVACIÓN DE FACHADA Y CUBIERTA CON INSTALACIÓN DE ANDAMIO, sita en la Calle Obispo Valero, nº 6, a favor de la Comunidad de Propietarios.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate que se hace de forma conjunta hasta el punto del orden del día 17 incluido, se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6023.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6110.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6143.0>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6145.6>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6149.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6156.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CONSERVACIÓN DE FACHADA Y CUBIERTA CON INSTALACIÓN DE ANDAMIO, sita en la Calle Obispo Valero, nº 6, a favor de la Comunidad de Propietarios.

3.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: VENTANA PARTE BAJA EDIFICIO, sita en Calle Alfonso VIII, nº 65 bajo, a favor de Constancio Muñoz Beleña.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6188.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: VENTANA PARTE BAJA EDIFICIO, sita en Calle Alfonso VIII, nº 65 bajo, a favor de Constancio Muñoz Beleña.

3.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CAMBIO DISTRIBUCION PARA CUMPLIR CONDICIONES HABITABILIDAD, sita en Calle La Moneda, nº 30 bajo, a favor de Carla Vila Amores.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6194.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CAMBIO DISTRIBUCION PARA CUMPLIR CONDICIONES HABITABILIDAD, sita en Calle La Moneda, nº 30 bajo, a favor de Carla Vila Amores.

3.8.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ARREGLO DE GOTERAS EN TEJADO, sita en Calle La Moneda, nº 30, a favor de María Paz Pedrajas Beamud.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6199.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ARREGLO DE GOTERAS EN TEJADO, sita en Calle La Moneda, nº 30, a favor de María Paz Pedrajas Beamud.

3.9.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACIÓN FACHADA, sita en la Calle Severo Catalina, nº 35, a favor de Juan Saiz Fernández.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACIÓN FACHADA, sita en la Calle Severo Catalina, nº 35, a favor de Juan Saiz Fernández.

3.10.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CAMBIO DISTRIBUCION PARA CUMPLIR CONDICIONES HABITABILIDAD, sita en Calle Alonso de Ojeda, nº 28, 3º, a favor de Tomas Vila Amores.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: CAMBIO DISTRIBUCION PARA CUMPLIR CONDICIONES HABITABILIDAD, sita en Calle Alonso de Ojeda, nº 28, 3º, a favor de Tomas Vila Amores.

3.11.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ADECUACION EDIFICIO PARA VIVIENDA USO TURISTICO, sita en la Calle San Pedro, nº 32, a favor de José Real Real.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ADECUACION EDIFICIO PARA VIVIENDA USO TURISTICO, sita en la Calle San Pedro, nº 32, a favor de José Real Real.

3.12.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE VIVIENDA, sita en la Calle González Francés, nº 10, 1º, a favor de Javier Gerada Panea.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE VIVIENDA, sita en la Calle González Francés, nº 10, 1ª, a favor de Javier Gerada Panea.

3.13.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR VIVIENDA, sita en la Calle San Juan, nº 6, 5º C, a favor de Juan Vicente Soriano Melero.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR VIVIENDA, sita en la Calle San Juan, nº 6, 5º C, a favor de Juan Vicente Soriano Melero.

3.14.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA PARA ADAPTARLA A NORMATIVA URBANISTICA, sita en Calle Alfonso VIII, nº 77, 1º Izquierda, a favor de Fernando Pinedo Cañas.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA PARA ADAPTARLA A NORMATIVA URBANISTICA, sita en Calle Alfonso VIII, nº 77, 1º Izquierda, a favor de Fernando Pinedo Cañas.

3.15.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE COCINA Y BAÑO, sita en la Calle Esperanza, nº 1, a favor de Venerable Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y las Santas Marías.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE COCINA Y BAÑO, sita en la Calle Esperanza, nº 1, a favor de Venerable Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y las Santas Marías.

3.16.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARAR FILTRACIONES DE AGUA, sita en Calle Alfonso VIII, nº 65, a favor de Constancio Muñoz Beleña.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



obra: REPARAR FILTRACIONES DE AGUA, sita en Calle Alfonso VIII, nº 65, a favor de Constancio Muñoz Beleña.

3.17.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ARREGLO FACHADA, TEJADO Y CARPINTERÍA EXTERIOR, sita en Carretera Palomera Km. 3,300, Hoz Huecar, Parcela 164, Polígono 50, a favor de Cecilia García Muñoz.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: ARREGLO FACHADA, TEJADO Y CARPINTERÍA EXTERIOR, sita en Carretera Palomera Km. 3,300, Hoz Huecar, Parcela 164, Polígono 50, a favor de Cecilia García Muñoz.

3.18.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo para la instalación y desarrollo de actividad de central de calor renovable en Avenida de la Cruz Roja Española, n.º. 11 de Cuenca y de una red de distribución por la ciudad de Cuenca, a favor de la mercantil y sujeto pasivo del ICIO: RECURSOS DE LA BIOMASA SL.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6265.4>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6287.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6371.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6403.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6418.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6442.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6465.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo para la instalación y desarrollo de actividad de central de calor renovable en Avenida de la Cruz Roja Española, n.º. 11 de Cuenca y de una red de distribución por la ciudad de Cuenca, a favor de la mercantil y sujeto pasivo del ICIO: RECURSOS DE LA BIOMASA SL.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas al club deportivo “Amigos del Ajedrez Encantado”.

Se ausenta de la sesión Olga Martínez Ortega.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6509.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 15 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6530.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6556.2>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6562.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6574.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas al club deportivo “Amigos del Ajedrez Encantado”.

4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación “Pisto Ecológico”.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6611.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 15 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6635.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6660.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación “Pisto Ecológico”.

Se incorpora a la sesión Olga Martínez Ortega.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6677.5>

Se levanta la sesión a las 10:53 horas para un receso.

A las 11:30 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Utilización de los Vehículos de Movilidad Personal por las vías urbanas de la Ciudad de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6691.2>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6711.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 17 de noviembre de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=6746.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=7179.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=7411.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=7670.2>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=7972.6>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8173.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8336.9>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8390.2>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8513.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8546.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8577.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17
Votos en contra: 0
Abstenciones: 7

En consecuencia, **el Pleno**, por 17 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Utilización de los Vehículos de Movilidad Personal por las vías urbanas de la Ciudad de Cuenca, en los siguientes términos:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Cuenca, dentro de su compromiso con la preservación del medio ambiente, la seguridad vial y la movilidad sostenible en la ciudad debe regular la utilización del espacio público con vehículos y el resto de usuarios de la circulación para dar cumplimiento a los objetivos marcados por la normativa europea y nacional.

El desarrollo sostenible, término ya acuñado en la década de los 80 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y las Naciones Unidas, debe ser un objetivo marcado en todos los países.

Los vehículos no contaminantes son cada vez más usados para los desplazamientos por las ciudades. Entre sus virtudes, cuentan con la facilidad de maniobrabilidad, fácil aparcamiento, coste cero en combustibles sin emisiones de CO₂, favoreciendo con ello los desplazamientos peatonales. Este tipo de vehículos, con una masa superior a la de una peatón y mayor velocidad, los colocan en una posición dentro de la movilidad que requiere un espacio propio dentro de las vías. Ahora bien, son frecuentes las situaciones en las que se generan riesgos al compartir el espacio público. Por ello y dada la rápida proliferación en zonas urbanas de un conjunto de vehículos de movilidad eléctrica y pequeño tamaño, los llamados Vehículos de Movilidad Personal, que se han adelantado en la mayor parte de los casos al desarrollo legislativo, se plantea la confección de la presente Ordenanza.

Recientemente, mediante Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, se ha modificado el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, y en los que se incorpora ya la propia definición del vehículo de movilidad personal, sus características, modos de circulación y algunas prohibiciones. Sin embargo, ciertos aspectos quedan sin regulación a expensas de aquella

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



complementaria que hagan los Ayuntamientos a través de sus ordenanzas municipales.

En uso de la facultad que confiere la letra b) del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Circulación, Vehículos a motor y Seguridad Vial, se ha redactado la presente ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CUENCA.

Tras las modificaciones a nivel nacional del Reglamento General de Circulación, que supuso la reducción del límite de velocidad en vías urbanas a 30 km/h, y del Reglamento General de Vehículos, la presente Ordenanza municipal, cuya elaboración incluyó un proceso participativo con el fin de contar con el mayor consenso, regula aspectos esenciales para la seguridad de los desplazamientos. Los conductores de los VMP resultan especialmente vulnerables en caso de accidente, por ello, la nueva Ordenanza contempla la obligación de utilizar chaleco reflectante así como de dotar al vehículo de luces y timbre. También se recomienda la contratación de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros y se impone a los conductores del resto de vehículos la necesidad de respetar la distancia mínima de seguridad para evitar colisiones. Así mismo, se recuerda la prohibición de circular por travesías.

Será de aplicación a los VMP, lo recogido en Ordenanza Municipal, sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y europea siguiente:

- Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, que modifica al Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.
- R.D. 818/2009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Real Decreto 2822/98 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- Real Decreto 1507/2008 de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto 339/2014, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la comercialización y puesta en servicio de las bicicletas y otros ciclos y de sus partes y piezas, y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Legislación vigente en materia de seguridad industrial y de seguridad general de los productos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de Industria.
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.
- Oficio del Fiscal de Sala de Seguridad Vial con respecto a la actuación con los vehículos VMP, de fecha 13 de diciembre de 2018.
- La Fiscalía de Seguridad Vial aborda el fenómeno de los VMP y la siniestralidad provocada por las personas usuarias de estos vehículos y ciclistas en el ámbito urbano de 24 de junio de 2021.
- Instrucción de la DGT. 2019/S-149 TV-108.
- Las normas ISO 3779:2009 e ISO 3780:2009.
- UNE-EN 17128:2020
- Instrucción 22/MOV21 (vías ciclistas interurbanas segregadas del tráfico motorizado)
- Oficio DGT 2022-06-07 (Uso del casco en VMP)

Capítulo I. Definición y condiciones generales.

Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.

La presente Ordenanza pretende regular la circulación y el estacionamiento en vías públicas de los Vehículos de Movilidad Personal (en adelante VMP), definidos en el Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Conductores y el Reglamento General de Vehículos, y que a partir del día 2 de enero de 2021 tienen autorizada su circulación por las vías urbanas de nuestro término municipal por disposición normativa de carácter estatal.

Se pretende por tanto, mediante la presente Ordenanza, complementar las medidas adoptadas respecto de estos VMP en la ciudad de Cuenca.

Artículo 2. Definición de los VMP.

Los VMP son aquellos vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



al mismo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de un sistema de autoequilibrado.

Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de autoequilibrado y con sillín, los vehículos concebidos para competición, los vehículos para personas con movilidad reducida y los vehículos con una tensión de trabajo mayor a 100 VCC o 240 VAC, así como aquellos incluidos dentro del ámbito del Reglamento (UE) 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2013.

Los VMP que excedan de las características técnicas recogidas en esta Ordenanza no podrán circular por las vías públicas.

Artículo 3. Requerimientos específicos para los VMP y exenciones aplicables.

Los VMP no pueden asimilarse a la figura del peatón pues formalmente son vehículos, por lo que no podrán circular por aceras o zonas reservadas a los peatones como se prevé para cualquier otro vehículo conforme a lo dispuesto en el artículo 121.5 del Reglamento General de Circulación. Además, de forma específica se les prohíbe circular por travesías, vías interurbanas, autopistas y autovías que transcurren dentro de poblado, quedando igualmente prohibida la circulación de estos vehículos en túneles urbanos.

Además, los VMP quedan exceptuados de obtener la autorización administrativa para circular, pero requerirán para poder hacerlo un certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características, así como su identificación. Este certificado será expedido por un tercero competente designado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. Los VMP deberán obtener dicho certificado y la solicitud del mismo será realizada por los fabricantes, importadores o sus representantes respectivos en España.

El manual de características de los VMP es un documento elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y aprobado mediante resolución de su titular en el que se establecen los requisitos técnicos que los VMP deben reunir para su puesta en circulación, la clasificación de los mismos, los procesos de ensayo para su certificación y los mecanismos que se emplearán para su fácil identificación. La obligación de disponer de certificado para la circulación y su identificación, conforme a lo establecido en el Manual de características de los VMP, será de aplicación para todos los que se comercialicen a partir de los veinticuatro meses desde la publicación del citado manual que debe elaborar el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Todos los vehículos comercializados hasta el 22 de enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de enero de 2027 aunque no dispongan de certificado, a partir de dicha fecha solamente podrán circular aquellos VMP que cumplan con lo dispuesto en el Manual de características y, por lo tanto, que dispongan de certificado para circular.

Por otro lado, para conducir los VMP no se requiere ningún tipo de permiso de conducción.

Capítulo II. De la circulación, estacionamientos y otras normas.

Artículo 4. Espacios de circulación de los VMP.

Se autoriza a los VMP a circular por carril-bici, carril-bici protegido, carril acera-bici, pista-bici y carril-bici segregado y en general por todos los espacios donde se permite la circulación de bicicletas, salvo por las zonas catalogadas como “travesías” y los túneles urbanos. Por ello, les serán de aplicación todas aquellas prescripciones que de forma genérica establece la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial para todos los usuarios de la vía, y de un modo especial aquellas que hacen referencia a los usuarios de bicicletas.

Respecto de estos VMP, el resto de conductores de vehículos en circulación entre ambos deberán dejar en circulación una distancia mínima de seguridad de 5 metros, o aquella que se estime necesaria para que, en caso de frenado brusco, pueda detenerse cualquier usuario de vehículo sin colisionar por alcance con este nuevo y vulnerable actor de la circulación.

Los VMP, circularán obligatoriamente por el centro de la calzada.

Por asimilación con las bicicletas y otros vehículos de dos ruedas, estos VMP podrán ser adelantados cuando la velocidad a la que circulen sea tal que pueda llevarse a cabo tal maniobra sin peligro para ellos ni para el resto de la circulación en general, prohibiéndose expresamente ocupar parte de la calzada reservada al sentido contrario, y dejando siempre una distancia mínima de 1,5 metros.

Circulación por la acera: No está permitida, sea cual sea su clasificación. Las aceras quedan reservadas para los peatones. Las aceras y las zonas peatonales se definirán como espacios preferentes para el tránsito y la estancia peatonal, estando prohibidos con carácter general el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, salvo las vías autorizadas por la autoridad competente. Estarán exentos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que hagan uso de VMPs, en sus funciones de vigilancia y control, así como los miembros de los demás cuerpos de emergencia en el ejercicio de sus funciones (Bomberos, Sanitarios, Protección Civil).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Según lo establecido en el artículo 121.5 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo: "La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás zonas peatonales".

Circulación por parques y plazas: no está permitida.

Circulación por sendas ciclables: no está permitida.

Cuando debe efectuarse un cruce de vía, con objeto de abandonar las vías autorizadas para acceder a otra, o cuando se abandone esta para dirigirse a otro tramo de vía no autorizada, se debe realizar bajándose del vehículo de movilidad personal, y se podrá atravesar por pasos de peatones transversalmente, dado que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tienen consideración de peatón "quienes empujan o arrastran un coche de niño o de una persona con discapacidad o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones, los que conducen a pie un ciclo o ciclomotor de dos ruedas, y las personas con discapacidad que circulan al paso en una silla de ruedas, con o sin motor".

En cuanto el conductor se baje del vehículo, pasa a tener la consideración de peatón y en consecuencia le serán de aplicación todas aquellas normas o preceptos regulados en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial dirigidos a la figura del peatón.

Artículo 5.- Emplazamiento y acondicionamiento de las personas.

Está prohibido transportar en VMP, personas en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas y un número superior a las plazas autorizadas para el vehículo en cuestión, pudiendo ser transportada únicamente una persona.

Artículo 6. Normas de parada y estacionamiento de los Vehículos de Movilidad Personal.

1.-El estacionamiento de los VMP se hará en los lugares específicamente destinados y señalizados para ellos o, en su defecto, para las bicicletas, ciclomotores o motocicletas.

2.-No podrán estacionarse en las aceras, menos en aquellos lugares autorizados por la Administración, sin obstaculizar ni causar molestias o perturbación, de cualquier

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



forma, del paso de peatones, estando prohibido atarlos a árboles, semáforos, bancos y otros elementos de mobiliario urbano o en lugares reservados a otros usuarios y a personas con movilidad reducida.

3.-En el establecimiento de las reservas de estacionamiento para vehículos de movilidad personal habrán de tenerse en consideración:

- a) Emplazamiento: las reservas de estacionamiento para vehículos de movilidad personal se habilitarán en zonas de estacionamiento permitido, se dispondrán preferentemente en bandas de estacionamiento en línea con elementos de protección, en su caso, y se ubicarán con carácter general en los márgenes laterales de las vías autorizadas. Se procederá a la instalación de lugares de emplazamiento en función de la demanda existente.
- b) Señalización: La señalización vertical de estas reservas incluirá la señal S-17, con el pictograma de ciclo y la inscripción de “Estacionamiento reservado para VMP”.

Si en el futuro existiesen empresas destinadas al arrendamiento de VMP o a sistemas de movilidad compartida, éstos sólo podrán estacionar en los espacios y bajo las prescripciones estipuladas en las autorizaciones o licencias.

Artículo 7. Inmovilización y retirada de la vía.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, corresponde a los municipios la inmovilización y retirada de vehículos de la vía urbana. A efectos de la presente Ordenanza, la inmovilización y retirada procederán respecto de los VMP cuando estos se hallen abandonados o cuando encontrándose amarrados fuera de los lugares que les están especialmente habilitados obstaculicen la circulación de vehículos o personas.

Del mismo modo, serán objeto de inmovilización los VMP que no cumplan las características establecidas en el artículo 2 de esta Ordenanza Municipal.

Se acordará la inmovilización, la retirada del mercado e incluso la retención de la persona consumidora de un producto inseguro, asegurándose, si fuera preciso, de su posterior destrucción, según el artículo 119 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

La inmovilización será objeto de la tasa establecida en la Ordenanza fiscal nº 14, si para el traslado es necesario el uso del servicio de grúa municipal.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Para aquellos casos en los que el infractor sea menor de edad, el agente podrá proceder a la inmovilización del VMP, a efectos de identificación del padre, madre o tutor legal, responsable de la infracción administrativa.

Los agentes de la autoridad podrán proceder a la inmovilización de los VMP o cualesquiera objetos e instrumentos de estos si se estima necesario, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito o infracción administrativa, o cuando exista peligro para la seguridad de las personas o de los bienes.

Artículo 8. Limitaciones de velocidad y preferencias de los Vehículos de Movilidad Personal.

Las condiciones generales de uso, circulación y prioridad de los VMP serán las mismas que las previstas en la normativa vigente para las bicicletas, sin perjuicio de todas aquellas especificidades ya reseñadas y previstas en la presente Ordenanza. Por el “carril bici en la acera” sólo se podrá circular en el sentido señalado en el carril, a un máximo de 10 km/h y respetando la señalización vial. Por el “carril bici en la calzada” sólo se podrá circular en el sentido señalado en el carril, a un máximo de 25 km/h y respetando la señalización vial. Su velocidad máxima genérica en el resto de vías públicas por donde circulan el resto de vehículos será la de 25 km/h, pues es el límite máximo que por construcción tienen.

Capítulo III. Sobre la Seguridad en los Vehículos de Movilidad Personal.

Artículo 9. Edad mínima para conducir un Vehículo de Movilidad Personal.

La edad mínima para poder conducir un VMP será de 16 años en todos los casos o bien que se disponga de permiso AM.

Artículo 10. Elementos reflectantes, luces y timbres.

Todos los VMP portarán luces y timbre en condiciones de uso de manera obligatoria, prohibiéndose el empleo de otros aparatos acústicos distintos. Además, sus usuarios deberán llevar colocado chaleco reflectante homologado tanto de día como de noche para poder ser percibidos más claramente y visible a una distancia mínima de 150 metros para los conductores y usuarios que se le aproximen, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre en relación a los equipos de protección individual.

En caso de uso de mochilas personales, que no deberán ser de dimensiones mayores al propio cuerpo del usuario, deberán complementarse los elementos reflectantes del chaleco homologado en la espalda del usuario con tiras reflectantes

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



incorporadas en la mochila, o una luz extra a la altura de espalda o cabeza de color rojo parpadeante como se indica en el siguiente párrafo.

Las luces que deberán llevar accionadas, para circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales adversas que disminuyan sensiblemente la visibilidad, son la luz de posición delantera de color blanco y trasera de color rojo. Además, es recomendable portar de forma visible luz parpadeante como las que llevan las bicicletas para informar tanto de día como de noche de su presencia a los vehículos que le siguen. Esta luz parpadeante podrá sustituir a la luz trasera en caso de avería de las misma o ausencia por no haber sido incluida por el constructor en el proceso de fabricación.

Artículo 11. Utilización del casco.

El conductor de un vehículo de movilidad personal estará obligado a utilizar casco de protección en los términos que reglamentariamente se determine.

Capítulo IV. Otras consideraciones.

Artículo 12. Normas de comportamiento.

1.- Los conductores de los VMP, tendrán que mantener una posición de conducción que asegure la diligencia en la misma, respetar la preferencia del peatón, el patrimonio natural y el mobiliario urbano.

Los conductores de los VMP y ciclos de más de dos ruedas deben circular con diligencia y precaución para evitar daños propios o a terceros, no poner en peligro al resto de los usuarios de la vía y respetar siempre la preferencia de paso de los peatones.

2.- Es obligatorio reducir la velocidad cuando se cruce un paso de peatones para evitar situaciones de conflicto con los peatones, así como tomar las precauciones necesarias. Es necesario respetar la prioridad de los peatones, adecuar la velocidad a su paso y no hacer ninguna maniobra que afecte negativamente a su seguridad.

3.- La circulación con estos vehículos supone la obligación de que las personas usuarias de las vías y espacios públicos a través de VMP respeten la convivencia con el resto y velen por su seguridad, evitando actuaciones que puedan suponer molestias o perjuicios a las otras personas (dificultar la movilidad de los demás, no tener en cuenta la salud pública y el medio ambiente urbano como efectos de determinadas conductas en materia de movilidad, afectar especialmente a colectivos especialmente

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



vulnerables, etc). En particular, los VMP deberán seguir la señalización relativa a las vías ciclistas y los itinerarios de las zonas pavimentadas o de tierra, si las hubiera.

4.-No podrán:

- Agarrarse a otros vehículos en marcha.
- Circular haciendo zig-zag entre vehículos o peatones.
- Cargar el VMP con objetos que dificulten las maniobras o reduzcan la visión.
- Circular con auriculares o cascos conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.
- Circular sobre plazas, áreas o zonas con vegetación de cualquier tipo, ni por todas aquellas zonas donde lo tiene prohibido un vehículo.
- Circular por las vías el conductor de cualquier vehículo con tasas de alcohol superiores a las que reglamentariamente se determine. Tampoco puede hacerlo el conductor de cualquier vehículo con presencia de drogas en el organismo, de las que se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica, siempre que se esté en condiciones de utilizar el vehículo conforme a la obligación de diligencia, precaución y no distracción establecidas.

Artículo 13. Prohibición de portar bolsas o similares y otros objetos.

Durante la conducción del VMP no está permitido portar bolsas, mochilas y otros objetos colgados del manillar, o que puedan generar un desequilibrio del vehículo. Además, no está permitido cogerse a otros vehículos para ser remolcado.

Artículo 14. Seguro.

La contratación de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros está recomendada para todos aquellos VMP que se encuentren circulando en vía pública y, por tanto, susceptibles de verse implicados en cualquier hecho de la circulación de los que pueda derivarse una posible responsabilidad civil.

Artículo 15. Registro en el Ayuntamiento.

1.-Los VMP deberán ser inscritos por sus titulares en el registro municipal del Ayuntamiento de Cuenca, para su correcta identificación. Se creará una base de datos de registro, que será gestionada por el Ayuntamiento/Policia Local de Cuenca, donde se llevará a cabo un control de éstos.

2.-En el registro deberán constar:

- Identificación del titular del VMP.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- Marca, modelo y color.
- Aquellos datos relativos a la clasificación de los mismos a los efectos del futuro “Manual de características de los vehículos de movilidad personal” que será elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
- Certificado de homologación y marcado CE.
- Podrá incluir documento gráfico con la finalidad de facilitar información ante posibles sustracciones o cualquier otro tipo de comprobación posterior que se estime necesaria.

3.-En el caso de empresas destinadas a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán aportar además la autorización municipal para el desarrollo de dicha actividad.

4.- Una vez inscrito en el registro municipal, será entregado un número de registro, el cual debe ser colocado de manera visible para su identificación en cualquier momento.

Artículo 16.- Autorizaciones para actividades de explotación económica.

1.-Los VMP que estén destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán obtener previamente una autorización de la Autoridad Municipal, en la que figurará, en todo caso, el recorrido a realizar, horario y cuantas limitaciones se establezcan para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía. La Autoridad municipal recabará los informes vinculantes que considere oportunos.

2.-Las actividades económicas de tipo turístico o de ocio a realizar se registrarán por lo previsto en la Ordenanza de utilización privativa o aprovechamiento de espacios de uso público y en la Ordenanza u Ordenanzas Fiscales que correspondan.

Artículo 17. Condiciones de circulación para los usuarios que desarrollen actividad de explotación económica.

1.-Los vehículos de movilidad personal, cuando desarrollen una actividad de explotación económica, comercial, turística o de ocio con ánimo de lucro, deben seguir unas condiciones especiales de circulación:

- Los grupos estarán formados por un máximo de seis personas con VMP, será opcional el acompañamiento de un guía y sólo podrán circular por las rutas que figuran en los anexos.
- Debe mantenerse como mínimo una distancia entre grupos de 50 metros.
- Los titulares de la explotación económica deben velar porque los usuarios de los VMP dispongan de un nivel de habilidad mínimo que garantice su seguridad y la del resto de los usuarios de la vía pública. Asimismo, deben informar a los usuarios de las rutas autorizadas y las condiciones de circulación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- Los vehículos de movilidad personal que se utilicen para la realización de actividades económicas, como visitas turísticas, deberán contar para poder circular con un seguro de responsabilidad civil obligatoria que responda de los posibles daños que se pudieran ocasionar a terceros.
- Identificación de VMP específica para desarrollar una actividad económica.
- Todos aquellos vehículos destinados a la realización de una actividad económica deben poseer carteles, pegatinas, inscripciones, etc., que faciliten la identificación de la empresa arrendataria de forma fácil y sencilla.
- Registro para vehículos que desarrollen una actividad económica.
- La autoridad municipal llevara a cabo un registro de todos los VMPs que consten como propiedad de una empresa, pudiendo regular y limitar el número máximo de vehículos que puede poseer, así como verificar que estos se encuentren al corriente de su certificación de homologación.
- Se podrá proceder a la limitación de vehículos de movilidad personal en régimen de alquiler en períodos o franjas de horarios, coincidiendo con las horas de mayor afluencia de peatones y usuarios en las vías autorizadas, con objeto de garantizar la seguridad de usuarios y peatones.

Capítulo V. Régimen sancionador.

Artículo 18. Procedimiento sancionador. Competencia sancionadora.

El procedimiento sancionador se registrá por lo dispuesto en la normativa vigente reguladora del ejercicio de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. La competencia sancionadora corresponde al Alcalde.

Artículo 19. Responsabilidad.

Será responsable de las infracciones, aun a título de simple inobservancia, el causante de la acción u omisión en que consista el hecho que constituya la infracción. Los padres, tutores o guardadores serán responsables civiles subsidiarios de los daños producidos por las infracciones cometidas por los menores de edad que dependan de ellos. En las empresas de arrendamiento de vehículos a corto plazo será responsable el arrendatario del vehículo. En caso de que éste manifestara no ser el conductor, o fuese persona jurídica, le corresponderán las obligaciones que para el titular se establecen en esta Ordenanza.

La misma responsabilidad corresponderá a los titulares de los talleres mecánicos o establecimientos de compraventa de vehículos por las infracciones cometidas con los vehículos mientras se encuentren allí depositados.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cuando el infractor no acredite su residencia legal en territorio español, el agente denunciante fijará provisionalmente la cuantía de la multa y, de no depositarse su importe, el conductor deberá trasladar el vehículo e inmovilizarlo en el lugar indicado por el agente denunciante, en concepto de garantía de pago, establecido en el art. 87.5 LSV. El depósito podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito o en metálico en euros y, en todo caso, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 95 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, respecto a la posibilidad de reducción del 50 por ciento de la multa inicialmente fijada.

Artículo 20. Infracciones.

Constituyen infracciones a la presente Ordenanza las siguientes:

Son infracciones leves las siguientes conductas:

- No llevar un VMP luces instaladas.
- Conducir un VMP sin portar chaleco reflectante homologado, tanto de día como de noche.
- No llevar accionadas la luz de posición delantera de color blanco y/o la luz de posición trasera de color rojo al circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales adversas que disminuyan sensiblemente la visibilidad.
- Conducir el VMP portando, colgado en el manillar, bolsas, mochilas o similares o cualquier otro objeto.
- Cualquier otra conducta tipificada y prevista en la presente Ordenanza como infracción y que no esté contemplada como tal dentro de las graves.

Son infracciones graves las siguientes conductas:

- No respetar los conductores de otros vehículos la distancia mínima de seguridad respecto de los VMP señalada en el artículo 4 de la presente Ordenanza.
- Estacionar el VMP obstaculizando el tránsito peatonal o de vehículos, dificultando la funcionalidad de elementos de mobiliario urbano o deteriorando su estado y en general omitiendo cualquier requisito de los establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza respecto de los estacionamientos de este tipo de vehículos.
- Conducir un VMP sin haber cumplido los 16 años de edad o sin tener permiso AM.
- No llevar un VMP timbre instalado y en condiciones de uso.
- Circular por carril bici en la acera en sentido contrario al señalizado en el carril.
- Circular por carril bici en la acera superando la velocidad de 10 km/h.
- Circular por carril bici en la acera no respetando la señalización vial.
- Circular por carril bici en la calzada en sentido contrario al señalizado en el carril.
- Circular por carril bici en la calzada no respetando la señalización vial.
- Realizar cualquier manipulación en vehículo de movilidad personal que altere sus condiciones técnicas iniciales de fabricación o modifique su velocidad por diseño.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- No disponer de Manual de Características a partir de 22 de enero de 2024 para VMP fabricados a partir de dicha fecha o a partir de 22 de enero de 2027 para aquellos comercializados hasta el 22 de enero de 2024.

En todo aquello no reflejado de forma específica en la presente Ordenanza, se estará a lo previsto en la normativa vigente de tráfico y seguridad vial que se encuentre debidamente regulado.

Artículo 21. Sanciones. Graduación.

Las infracciones serán sancionadas sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en cada caso. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 200 euros. Las sanciones se graduarán atendiendo especialmente a los siguientes criterios:

- a) La gravedad del hecho.
- b) La trascendencia social del hecho.
- c) La existencia de intencionalidad o reiteración. Se entenderá como reiteración la comisión de más de una infracción de distinta naturaleza en el término de un año desde la comisión de la primera cuando así haya sido declarado por resolución que ponga fin a la vía administrativa.
- d) La naturaleza y cuantía de los perjuicios causados.
- e) La reincidencia, por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año desde la comisión de la primera cuando así haya sido declarado por resolución que ponga fin a la vía administrativa.

En todo caso, la fijación de las sanciones pecuniarias tendrá en cuenta que la imposición de las mismas no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 22. Inspección.

Corresponde a la Policía Local, sin perjuicio de la colaboración de los demás agentes de la autoridad, velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, desarrollando a tal efecto la función inspectora y de control que resulte pertinente.

La Policía Local y demás agentes de la autoridad, en ejercicio de su función inspectora, podrán realizar cuantas comprobaciones estimen oportunas, levantando actas de inspección que gozarán de presunción de veracidad.

Los ciudadanos deberán colaborar con la Administración y la Policía Local cuando sea necesario para la tramitación de algún expediente o actuación administrativa, así como

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



en cualquier labor de inspección, investigación e informe y en general en todas las tareas desarrolladas para velar por el cumplimiento de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta norma entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, a los 15 días hábiles de que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos dispuestos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 6151 al 6844 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8622.2>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8642.2>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento nºs 6151 al 6844 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8661.7>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8800.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8826.5>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8862.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8908.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=8914.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9133.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9156.2>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9182.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9196.8>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9221.0>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9243.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas n^{os} 6151 al 6844 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9259.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9283.6>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9374.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9404.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9551.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9594.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9632.3>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022.

1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- tercer trimestre 2022.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9712.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9727.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9815.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9829.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9841.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9893.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9904.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- tercer trimestre 2022.

1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2021, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2022 con el ejercicio liquidado del 2021.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9955.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=9976.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10122.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10178.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10186.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10243.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2021, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2022 con el ejercicio liquidado del 2021.

1.5.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 5619/2022 relativa al reparo nº 24-2022 efectuado a la facturación de la empresa Cuenca OnLine.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10324.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10347.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10448.6>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10556.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10609.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10673.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10848.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10855.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10900.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 5619/2022 relativa al reparo nº 24-2022 efectuado a la facturación de la empresa Cuenca OnLine.

1.6.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 6426/2022 relativa al reparo nº 26-2022 efectuado a la facturación de varias empresas.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=10332.1>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 6426/2022 relativa al reparo nº 26-2022 efectuado a la facturación de varias empresas.

1.7.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 6451/2022 relativa a la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobiernos Local.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11006.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11019.2>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 6451/2022 relativa a la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobiernos Local.

2º.- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la realización del vial que permita la conexión entre la futura Comisaría de Policía y los actuales Juzgados y urbanizar sus aledaños

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11039.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11055.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11321.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11405.6>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11590.4>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11650.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11754.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11768.2>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11810.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11936.1>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=11968.0>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12047.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12066.4>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 22
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2

En consecuencia, **el Pleno**, por 22 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra y 2 abstenciones (1 correspondiente al Sr. Alcalde y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la realización del vial que permita la conexión entre la futura Comisaría de Policía y los actuales Juzgados y urbanizar sus aledaños, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAL QUE PERMITA LA CONEXIÓN ENTRE LA FUTURA COMISARÍA DE POLICÍA Y LOS ACTUALES JUZGADOS Y URBANIZAR SUS ALEDAÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 07 de Noviembre 2022, el Ministro del Interior Fernando Grande-Marlaska anunciaba la ansiada finalización de la Comisaría de Policía de Cuenca.

Sin entrar en detalle del despropósito que supone para una capital de provincia haber permitido dejar pasar un tiempo injustificado para su finalización, consideramos que así se han puesto en jaque, tanto los dispositivos y funcionarios efectivos en la provincia, como el servicio último a los ciudadanos. Y que la Seguridad, la Educación, la Sanidad entre otros muchos servicios, cuyo usuario final es el ciudadano, nunca

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



deberían convertirse en herramientas políticas o cortinas de humo electoral. Lo que no beneficia a nadie y mucho menos a la sociedad civil.

No obstante, queremos ser constructivos y aun discutiendo las fechas de finalización de la Comisaría, lo que sí parece cierto, es que la conclusión de las obras tendrá un final, mas o menos próximo y que es preciso adoptar cuantas actuaciones permitan la mayor efectividad de esas nuevas instalaciones y su interacción con el resto de la ciudad.

Por ello, Ciudadanos propone, que se realice un estudio jurídico-urbanístico y económico de viabilidad de conexión de la futura Comisaría de Policía Nacional y los Juzgados con un sencillo vial y las dotaciones que fueren precisas, con el fin de dotar de más eficiencia, seguridad y sostenibilidad el ejercicio diario de ambas administraciones.

Al tiempo el usuario de ambas instituciones podrá beneficiarse de la futura conexión de una forma más ágil, cómoda y efectiva.



Las dos instituciones se encuentran muy cerca, pero al no estar desarrollado urbanísticamente el entorno, el tránsito o traslado de una institución a otra, en vehículo o a pie, es costoso e ineficiente.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

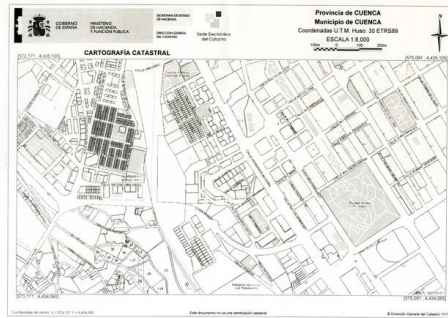
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





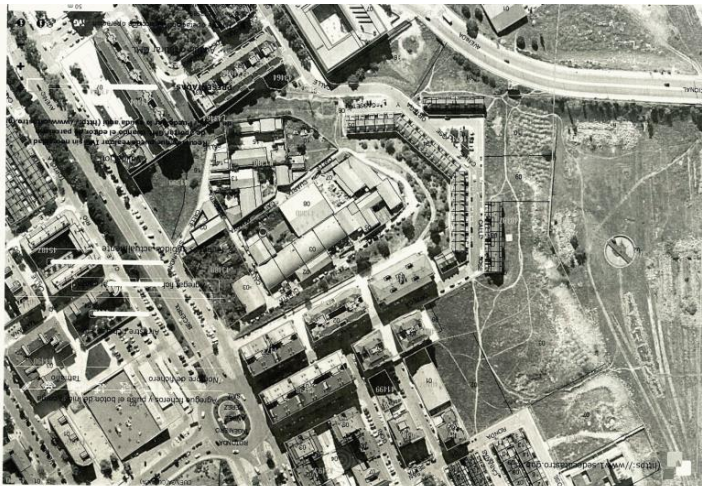
AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



La relación laboral entre ambas instituciones es diaria y constante entre profesionales.

Para el ciudadano también puede suponer un alivio, el poder disponer de un vial más eficiente y cercano, ahorrándole tiempo en los traslados ofreciéndole un mejor servicio.

La documentación consultada y estudiada, en un primer análisis técnico pueden posibilitar la viabilidad de la propuesta.



El desarrollo urbanístico de los linderos al vial, también aportarían a la zona un aspecto y uso más vivencial, con múltiples usos dotacionales a estudiar, para ir cosiendo la ciudad e intentar dar un mejor servicio a los vecinos y profesionales que se implantarán y desarrollarán en esta zona de la ciudad.

Se adjunta documentación para valorar la viabilidad del estudio y fotografías del lugar.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO


Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





Ficha Urbanística UTHINGS

Situación
RD SAN JOSE 14(C) CUENCA (CUENCA) (0 m)
Referencia Catastral: 40491029K7345A



Planeamiento en vigor

- Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca (1988): Acuerdo Definitivo 1
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca (1995): Acuerdo Definitivo 1
- N° 1 A. Rectificación en Normas Urbanísticas, artículos 3-4-4-1, 3-4-5-1... y Planos: Acuerdo Definitivo 1
- N° 3. Modificación de la norma 3-4-8-6 Escaleras: Acuerdo Definitivo 1
- N° 1 B. Rectificación en Normas Urbanísticas, artículos 3-4-5-3, 8-3-4-7... y Planos: Acuerdo Definitivo 1
- N° 4. Cambio de calificación de grado en la Norma Zonal n° 1, parcela de equipamiento: Acuerdo Definitivo 1
- N° 27. Modificación de la norma 3-4-4-1, 3-4-5-2 y 3-4-5-4: Acuerdo Definitivo 1
- N° 31. Cambio de parámetros en la Norma Zonal n° 7 de uso industrial: Acuerdo Definitivo 1
- Rectificación Error Norma 3.4.5.3 PGOU: Acuerdo Definitivo 1

Ámbito de Aplicación
Ámbito de Aplicación: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca

Clasificación
Clase de Suelo: Suelo Urbano

Ficha Urbanística UTHINGS

Regulación Específica
Clase de Suelo: Suelo Urbano

Categorías
Categoría de Suelo Urbano: Suelo Urbano Consolidado
Regulación Específica:
Tipologías:
Suelo Urbano de Actuación Directa

Calificación
Zona: Dotacional Deportivo
Regulación Específica:
Alineaciones:
Las alineaciones exteriores serán las establecidas en el conjunto de planos número 7.
Altura en plantas:
2 PLANTAS
Salientes e intrantes en las fachadas:
Se permiten los que se deriven de la especial condición o características del edificio, siempre que no perturben el conjunto estético colindante.
Resantes eficaces:
Las resantes serán las establecidas en el conjunto de planos número 7.
Tipología edificatoria:
Característica del uso dotacional:
Edificación característica del uso dotacional en sus diferentes variantes.
Ámbito territorial de aplicación:
Comprende las áreas de suelo y edificación incluidas con el Código 1 en la Ordenanza zonal del conjunto de planos número 5.
Condiciones de ocupación de la parcela por la edificación:
100 %
Ocupación máxima de parcela 100% dentro de las alineaciones establecidas.
Condiciones de edificabilidad:
0.30 MZEMZS
El aprovechamiento real de un terreno será el existente en el momento de la Aprobación del Plan General autorizados, en cualquier caso, su ampliación en un 30%. En el caso de parcelas no edificadas la edificabilidad será la correspondiente a 0.30 m2/m2.
Parcela mínima edificable:
No se establece.

Ficha Urbanística UTHINGS

Aprovechamiento bajo cubierta
El reglado por la norma general.

Retranqueos
Se permiten los retranqueos que se deriven de la especial condición o característica del edificio, siempre que no perturben el conjunto estético colindante.

Regulación de los Usos

Uso Residencial
Máxima superficie admisible 10% del edificio en que se sitúa.
Residencia de estudiantes
En categoría 4ª situación 2ª.

Comercio
Local comercial
En sótano, semisótano o planta baja de un edificio residencial
En edificio exento

Uso Residencial
Uso permitido o uso compatible

Comercio
Uso permitido o uso compatible

Uso Industrial
Producción artesanal y oficios artísticos
Se autorizan los talleres necesarios para la actividad docente.
Máxima superficie admisible 10% del edificio en que se sitúa.
En sótano, semisótano o planta baja de un edificio residencial
Uso permitido o uso compatible

Hospedaje
Uso permitido o uso compatible
En cualquier situación.

Salas de reunión
En sótano, semisótano o planta baja de un edificio
En edificio exclusivo
Uso permitido o uso compatible

Uso Dotacional
Uso global o uso característico
Dotacional en todas sus clases y categorías.

Ficha Urbanística UTHINGS

Resto de usos
Uso prohibido o uso incompatible
Los no permitidos.

Regulación de los Actos
Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta
Obras permitidas
Obras de demolición
Obras permitidas
Instalaciones subterráneas
Obras permitidas
Obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes
Obras permitidas
Obras de reforma
Obras permitidas
Obras de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas clases
Obras permitidas
Obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso
Obras permitidas
Obras que hayan de realizarse con carácter provisional
Obras permitidas
Obras de instalaciones de servicios públicos
Obras permitidas
Movimientos de tierra
Obras permitidas

Gestión
Área de Reparto: Área de Reparto de la norma zonal 5
Regulación Específica:
Coeficiente de homogeneización

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/1/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDDADC
13/1/2022

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC56D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Ficha Urbanística

Grado 1: 1,50
 Grado 2: 1,00
 Grado 3: 1,45
 Grado 4: 1,70
 Grado 5: 1,45
 Grado 6: 3,15
 Grado 7: 1,70
 Grado 9: 1,70

Aprovechamiento Tipo
 1.476102 Ua

Sistemas

Sistema : Equipamiento en Antiguo PERI-RM2A

Regulación Específica

Superficie
 19769 M2

Nivel jerárquico de los Sistemas
 Sistemas locales o interiores

Previsiones de Planeamiento

Suelo Urbano
 Antiguo PERI-RM2A

Proyecto de Urbanización
 Privada

Privada

Organismo responsable
 Aprovechamiento Tipo
 Junta de Compensación antiguo PERI-RM2A

Sistema de Actuación
 Compensación

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

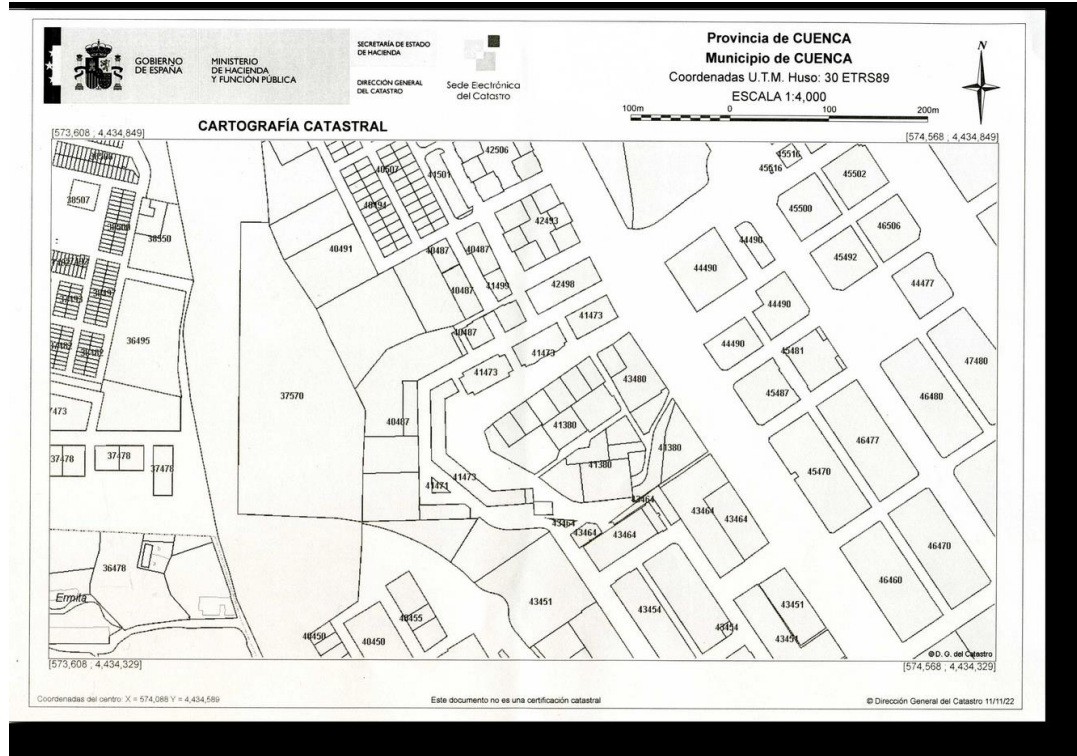
NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA45594C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BBDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

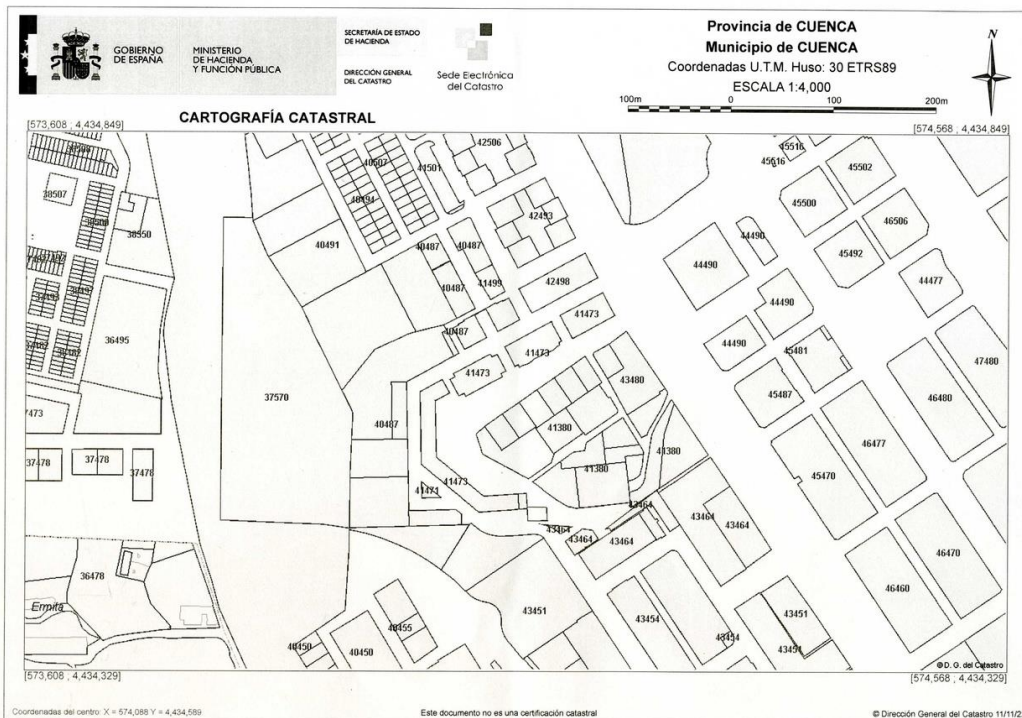
NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BBDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ÚNICO: Iniciar expediente que posibilite el estudio de la viabilidad de poder ejecutar un vial en la parcela afectada y poder conectar de forma eficiente y práctica dos instituciones de tanta relevancia en la vida de los ciudadanos.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que Cuenca se postule como sede de Campeonato de Europa de Squash Individual en 2024.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12156.2>

Mª Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12171.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12373.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12456.5>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12563.7>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12763.4>

Mª Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=12958.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13095.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13164.2>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13178.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13313.8>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13329.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13365.8>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que Cuenca se postule como sede de Campeonato de Europa de Squash Individual en 2024, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“Moción para que Cuenca se postule como sede del Campeonato de Europa de Squash Individual en 2024

La Real Federación Española de Squash tiene encomendada la organización del Campeonato de Europa de Squash Individual en el año 2024, para lo que aún no se ha seleccionado una sede.

Se trata de un evento deportivo de primer orden, pues en este Campeonato se da cita la élite masculina y femenina del squash europeo. Además, sería la primera vez que España ejerza de anfitriona de un Campeonato Absoluto de Squash con el formato actual.

El club local Cuenca Squash ha propuesto al Ayuntamiento que la ciudad se postule para albergar este gran evento deportivo.

Para Cuenca es una oportunidad única por el fuerte impacto que un evento deportivo de estas características tiene para el sector turístico y por la repercusión mediática del mismo, lo que se traduce en promoción del destino. Así, según datos aportados por la organización, se espera que cerca de 2.500 personas visiten nuestra ciudad durante el Campeonato, con un impacto económico que, por experiencias anteriores, se estima en 2,1 millones de euros, además de la promoción obtenida a través de medios de comunicación (televisión, radio, prensa, medios digitales, etc.), redes sociales, etc.

Sin duda, ser sede de este Campeonato marcaría un acto y un antes y después, y terminaría de posicionar a Cuenca como una ciudad de referencia para la celebración de grandes eventos deportivos, abriéndonos nuevas oportunidades. Asimismo, sería una experiencia única para los aficionados al deporte de nuestra ciudad y para todas las personas que nos visiten.

Cuenca tiene muchas posibilidades de ser seleccionada, por tratarse de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad con las comunicaciones, servicios e instalaciones necesarias, además de contar con la experiencia del Cuenca Squash Club, y la colaboración de la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial de Cuenca que ya conocen el proyecto y han mostrado su disposición a colaborar. En este sentido, la aportación económica necesaria es de 81.000 euros, a sufragar a partes iguales por el Ayuntamiento de Cuenca, la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Es la Real Federación Española de Squash la que se hace cargo de la organización directa del evento, que se prolongará durante una semana pues Cuenca también será sede de la concentración y preparación de los jugadores españoles que participan en esta cita deportiva. Además, se prevé la celebración de un torneo nacional y de actividades deportivas complementarias en varios puntos de la ciudad.

Tenido en cuenta todo esto, y con el ánimo de que un proyecto deportivo tan importante cuente con el apoyo de todos los grupos políticos, proponemos al Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la adopción de los siguiente acuerdos:

1.- Postular a la ciudad de Cuenca como sede del Campeonato de Europa de Squash Individual en 2024, asumiendo el Ayuntamiento de Cuenca – en caso de que la ciudad resulte designada- los compromisos económicos necesarios, mediante la tramitación del expediente sobre el compromiso de gasto futuro; en colaboración con el resto de instituciones públicas participantes. Además, el Ayuntamiento de Cuenca, pondrá a disposición de la Real Federación Española de Squash los medios materiales y humanos necesarios a su alcance.

2.- Trasladar este acuerdo a la Real Federación Española de Squash para que valore la candidatura de Cuenca.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el hermanamiento con el municipio mexicano de Zacatecas.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13421.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13482.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13502.3>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13690.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13804.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=13935.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14036.6>

Miguel Romero Saiz (Cronista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14177.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14638.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14667.9>

Miguel Romero Saiz (Cronista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14681.1>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14724.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14731.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14748.8>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el hermanamiento con el municipio mexicano de Zacatecas, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su reciente visita del Presidente de la Federación Mexicana de Asociaciones de Cronistas Oficiales de México y Cronista Oficial de Zacatecas se puso de manifiesto la posibilidad de proceder al Hermanamiento del Municipio de Cuenca con el Mexicano de Zacatecas por los vínculos que se dan entre ambos y que quedan reflejados en el dossier elaborado por el Cronista oficial de Cuenca D. Miguel Romero y que se adjunta a la presente moción.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cuenca presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



1. Iniciar por parte del Ayuntamiento de Cuenca los trámites necesarios para proceder al hermanamiento con el municipio mexicano de Zacatecas.

2. Trasladar este acuerdo a la municipalidad mexicana instando a la misma a que si es de interés la propuesta adopten resolución en el mismo sentido”.

4ª.- Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos, y el Grupo Municipal Cuenca En Marcha del Ayuntamiento de Cuenca para que el Ayuntamiento de Cuenca no suscriba la propuesta de convenio entre ADIF, Diputación de Cuenca y Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

Abandonan la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, excepto Ana Isabel Payán Martínez.

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14816.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14825.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14872.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14903.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14926.0>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=14955.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15098.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15273.9>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15412.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15660.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15853.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=15863.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=16125.9>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=16405.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=16724.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=16823.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=16949.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17142.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17273.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17431.9>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA NO SUSCRIBA LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE ADIF, DIPUTACIÓN DE CUENCA Y AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SERIE DE ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN URBANA DE LOS SUELOS FERROVIARIOS DE LA LÍNEA FERROVIARIA 03-310 ARANJUEZ-VALENCIA FUENTE DE SAN LUIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca conoció -una vez justificada la urgencia del asunto a tratar *“para que se pueda aprobar en el Pleno ordinario del mes de septiembre”*, al ser propuesto fuera del orden del día- la documentación integrante de la Propuesta de Convenio de Colaboración entre ADIF, Diputación Provincial de Cuenca y Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca; dicha Junta de Gobierno Local, *“en base a los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y sometida la propuesta a votación”*, **acordó por unanimidad de todos los miembros presentes “la toma de conocimiento de la Propuesta de Convenio referida para la continuación de los preceptivos trámites (suscripción inicial e información pública) dirigidos a su aprobación final por el órgano competente (Pleno Municipal)”**.

Los referidos informes técnicos y jurídicos son los siguientes:

- Informe jurídico emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 22 de Julio de 2022,
- Informe técnico emitido por el Sr. Jefe de Sección del Servicio de Planeamiento y el Sr. Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 3 de Agosto de 2022, y
- Informe de Intervención Municipal emitido por el Sr. Interventor Accidental, de 4 de Agosto de 2022.

La Propuesta de Convenio referida fue sometida a información pública mediante anuncio del Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 5 de octubre de 2022.

Como resultado de dicho periodo de información pública, **los tres grupos políticos firmantes de la presente moción presentaron sendas alegaciones, cada una de las cuales se fundamenta -más allá del claro posicionamiento político de cada uno de ellos en contra de la estrategia de dismantelar la línea ferroviaria de tren convencional Madrid-Cuenca-Valencia, adoptada por el conjunto de las administraciones nacional, regional, provincial y local aun conocida la postura en contra de gran parte de la ciudad y provincia- en los siguientes aspectos técnicos:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PRIMERA. Si bien el convenio puede contener determinaciones que deriven en la alteración o innovación del planeamiento en vigor (por ser estas precisas para la viabilidad de lo estipulado), como es el caso, estas deben ser meramente preparatorias

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



y no vinculantes y, por ello, ni el convenio puede establecer su ejecución (que sería vinculante por la vía de los hechos) ni puede condicionar la potestad de planeamiento del Ayuntamiento de Cuenca obligándole a aprobar los instrumentos y planes destinados a la innovación que se precisa; en dicho caso, establece el TRLOTAU, el convenio es nulo de pleno derecho.

SEGUNDA. La mera cuantía mínima de reserva de suelo destinado a sistemas, establecida en el TRLOTAU, no supone la determinación de dichos sistemas (la extensión, localización... del terreno efectivamente vinculado a su calificación como sistema, justificado en relación al tejido urbano al que pertenecen y con el que se relacionan), la cual procede exclusivamente de la ordenación urbanística detallada; en dicho caso y dado que, también de acuerdo con el TRLOTAU, la ejecución del planeamiento no puede ser anterior a la ordenación urbanística, no es posible la anticipación de la ejecución de sistemas generales y locales en ámbitos pendientes de desarrollo cuando en los mismos no se hubiera alcanzado previamente la ordenación detallada (que es el único instrumento que, a través de su calificación, determina fehacientemente dichos sistemas objeto de posible anticipación al desarrollo del ámbito en el que estuvieran incluidos o adscritos).

TERCERA. El simple “acondicionamiento” de 114.410m², al que se refiere una de las actuaciones pretendidas, carece de definición suficiente para una interpretación mínimamente objetiva de su objeto y alcance, así como de causa justificada que permita su anticipación como sistema general y local, si es que este existiera, en base a su propia indefinición; dicha actuación es, además, contraria al sistema general ferroviario (único sistema calificado por el planeamiento en vigor).

CUARTA. La rotonda de Diego Jiménez, a la que se refiere otra de las actuaciones pretendidas, carece igualmente de causa justificada que permita su anticipación como sistema general y local, si es que este existiera, en base al propio informe técnico que califica a la actuación de “no tener sentido técnico ni urbanístico” (porque, entre otras razones esgrimidas, el tráfico rodado actual no tiene problemas especiales en dicho punto de cruce de calles); dicha actuación es, además, contraria al sistema general ferroviario (único sistema calificado por el planeamiento en vigor).

Al igual que la actuación enumerada en el epígrafe 3, ambas, lejos de estar justificadas, parecen proceder exclusivamente de un intento desesperado de anticipar la retirada del material ferroviario incluso en suelos aún sin uso previsto.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Considera que el convenio urbanístico suscrito se aparta de la legislación y por tanto es nulo de pleno derecho:

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- No identifica con precisión (gráfica y descriptiva) el ámbito espacial al cual se refiere, sino que se refiere al mismo de forma confusa, por lo que no es posible conocer que suelos son los que se pretende desafectar y/o ceder.
- Dado que el objeto del convenio se plantea directamente en contra del planeamiento urbanístico existente en la ciudad, se desprende la ausencia de competencia local al carecer de potestad alguna para ejecutar actuaciones de transformación urbana al margen de la ordenación urbanística existente. No es posible defender la calificación hecha del convenio urbanístico en base al contenido del artículo 3 del TRLOTAU.
- El contenido del convenio es contrario a las condiciones de gestión y la ejecución del planeamiento aprobado y vigente, por lo tanto, si se llevase a cabo, se estaría produciendo por la vía de los hechos, una innovación del mismo.
- El artículo 13 (Convenios Urbanísticos con Particulares), apartado 3, del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, impide que el convenio propuesto llegue a materializarse, pues se innovaría el planeamiento por la vía de los hechos, al exigir que aquella (la futura innovación del planeamiento cuando haya de tener lugar) asuma lo ejecutado.
- Los supuestos objetivos urbanísticos de integración de los terrenos atravesados por la infraestructura ferroviaria, pueden conseguirse perfectamente sin necesidad de suprimir la infraestructura de tren ferroviaria que, sin duda alguna, con las inversiones de remodelación adecuadas, podría contribuir de manera determinante a la hora de lograr una movilidad en el territorio con un nivel de seguridad y sostenible en términos de equidad y eficacia.
- No existe contenido expositivo y justificativo alguno en la documentación presentada a información que permita conocer cuáles han sido las bases técnicas consideradas en el establecimiento de unas actuaciones que por otra parte, carecen de la mínima definición técnica que permita determinar con un mínimo rigor su coste.
- El instrumento urbanístico necesario para instrumentalizar las actuaciones objeto del convenio, es el plan de ordenación municipal de la ciudad. El Ayuntamiento no está en condiciones de comprometer la tramitación y aprobación de este instrumento, dado el bajo nivel de ejecución que han alcanzado los trabajos de revisión del PGOU de 1996 contratados en agosto de 2017.
- La propuesta de convenio urbanístico que la Administración Municipal pone encima de la mesa, se considera torpe e irresponsable y contraria a los principios fundamentales consensuados en materia de ordenación del desarrollo de las ciudades (recogidos en la Agenda Urbana Española) y, consecuentemente, muy dañina para el futuro de la ciudad y del territorio del que esta constituye su capital.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



GRUPO MUNICIPAL CUENCA EN MARCHA

Según las alegaciones presentadas por la demarcación de Cuenca del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, en primer lugar, el convenio no identifica con precisión (gráfica y descriptiva) el ámbito espacial al cual se refiere. Esto supone un defecto de forma y contenido puesto que no es posible determinar de forma exacta y precisa los suelos afectados.

El objeto del convenio está incardinado en el planeamiento urbanístico de la ciudad, e incumple sus determinaciones. La realización de este convenio exige la realización previa de una innovación en el PGOU. Al no haberse realizado esta modificación del planeamiento el Ayuntamiento de Cuenca no puede firmar un convenio urbanístico en contra de la normativa actual.

En el artículo 12.2 de la LOTAU se dice que “cuando la negociación de un convenio coincida con la tramitación del procedimiento de aprobación de un instrumento con el que guarde directa relación y, en todo caso, en el supuesto previsto en la letra b) del número 3 del artículo anterior, deberá incluirse el texto íntegro del convenio en la documentación sometida a información pública propia de dicho procedimiento, sustituyendo ésta a la prevista en el número precedente”.

Este es claramente el caso y en consecuencia la información pública señalada en el anuncio de la concejal del Área de Urbanismo y obras del Ayuntamiento de Cuenca en fecha 22 de septiembre, no procede por no ser conforme a derecho y, por consiguiente, estar viciado de nulidad.

Aunque refiere la necesidad de conveniar la innovación del planeamiento urbanístico vigente no lo hace, (se difiere a un momento futuro sin concretar) pero, si el convenio propuesto llegara a materializarse, la innovación tendría lugar por la vía de los hechos, al exigir que aquella (la futura innovación del planeamiento, cuando haya de tener lugar), asuma lo ejecutado.

Los convenios urbanísticos sólo podrán contener acuerdos o pactos que, afectando exclusivamente a las partes que los suscriban, sean preparatorios y no vinculantes de la resolución que deba recaer en el procedimiento de aprobación de la innovación o alteración del planeamiento en vigor

El convenio condiciona la potestad de planeamiento del municipio al pretender que cualquier ordenación futura del ámbito se desarrolle a partir de las sus premisas (y del resultado final de lo ejecutado).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



El apartado 5º del artículo 13 de la LOTAU señala que, “serán nulas de pleno derecho las estipulaciones de los convenios urbanísticos que contravengan, infrinjan, o defrauden objetivamente en cualquier forma lo dispuesto en el número anterior y cualesquiera otras normas imperativas legales o reglamentarias, incluidas las del planeamiento territorial o urbanístico, en especial, las reguladoras del régimen urbanístico objetivo del suelo y del subjetivo de las personas propietarias de éste.

No consta informe de motivación alguno que justifique el interés general de eliminar la Red Ferroviaria de Interés General, hecho que, si sucediera, encontraría motivación únicamente en la voluntad de los firmantes del Protocolo de actuaciones referido.

Dada la confusión por falta de precisión con la que se procede en el convenio, no es posible conocer que suelos son los que ADIF se compromete a transmitir y esto es un gravísimo problema. ADIF compromete en el convenio cuestiones que no puede cumplir, razón por la cual denunciamos que dicho instrumento adolece de vicio de nulidad.

La transmisión definitiva de la propiedad de los terrenos a ceder al Ayuntamiento conforme a la cláusula cuarta del convenio se producirá en ejecución de las determinaciones del nuevo planeamiento urbanístico a aprobar y ejecutar, que contemple, al menos, la cobertura financiera de las aportaciones realizadas por ADIF como anticipo para la ejecución de las obras previstas en este convenio. De esta forma ADIF parece que se compromete a ceder suelos (sin que pueda concretarse cuáles), pero al mismo tiempo trata de garantizar su participación en las plusvalías que de los mismos pudieran derivarse y, al ser posible, eludiendo la obligación de sufragar los gastos de urbanización que resultaren de la ordenación urbanística y la correspondiente gestión jurídico-económica de esta.

Es por todo ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca a no suscribir (y desistir de impulsar su suscripción) el referido Convenio de Colaboración entre ADIF, Diputación Provincial de Cuenca y Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca en base a, al menos, la manifiesta nulidad del mismo.

SEGUNDO. Solicitar, de nuevo, al Equipo de Gobierno reunirse en formato abierto con el conjunto de la ciudadanía para contrastar con ella el contenido del denominado Plan

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



XCuenca y las consecuencias de su implantación, así como las posibles alternativas al mismo, habilitando para ello el Auditorio José Luis Perales (o mejor localización al efecto) junto a cuantos mecanismos fueran necesarios para asegurar el debate y la participación que se propone -acuerdo que ya fue adoptado por el Pleno Municipal en el Pleno Ordinario de marzo de 2022 y que aún no se ha llevado a cabo, ni ha sido propiciado, por el Equipo de Gobierno”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por 9 votos afirmativos (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une Ana Isabel Payán, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 11 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos, y el Grupo Municipal Cuenca En Marcha del Ayuntamiento de Cuenca para que el Ayuntamiento de Cuenca no suscriba la propuesta de convenio entre ADIF, Diputación de Cuenca y Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17450.3>

Se levanta la sesión a las 14:30 horas para un receso.

A las 16:20 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une sobre LA KUNKA DE AIRE LIMPIO.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17465.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17475.4>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17488.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17850.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=17946.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=18069.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=18358.8>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=18605.1>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=18831.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19036.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19199.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19455.5>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19579.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19672.8>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN LA KUNKA DE AIRE LIMPIO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HISTÓRICO

FUENTE: Manuel Planellers.

Las emisiones globales de dióxido de carbono (CO₂), el principal gas de efecto invernadero, ligadas a los combustibles fósiles volverán a marcar un máximo histórico este año, lo que aleja cada vez más el objetivo de que el calentamiento provocado por

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



el ser humano sea lo menos catastrófico posible. En estos momentos, la temperatura media global es 1,1 grados Celsius mayor que en la era preindustrial y el Acuerdo de París establece que no se deben superar los 2 grados y, en la medida de lo posible, los 1,5. Para ello los gases de efecto invernadero tienen que caer drásticamente durante esta década y prácticamente desaparecer a mediados de este siglo. Y es imprescindible que la humanidad se desenganche de los combustibles fósiles —petróleo, gas y carbón— que expulsan esos gases cuando se queman para generar energía y que luego se acumulan en la atmósfera.

El más importante de todos es el CO₂ y la previsión es que sus emisiones, lejos de caer en 2022, crezcan alrededor de un 1% respecto al año pasado, según el informe de Global Carbón Project. Este grupo de investigadores, compuesto por un centenar de especialistas internacionales, lleva desde 2006 realizando el seguimiento del principal gas de efecto invernadero. Advierten de que, tras años y años de retrasar la acción, sigue sin haber signos de la caída que se necesita con urgencia para limitar el calentamiento por debajo de los 1,5 grados. Si los niveles actuales de emisiones persisten, hay un 50% de posibilidades de que en los próximos nueve años se supere la barrera de los 1,5 grados, señalan.

El IPCC (el panel internacional de científicos que fija las bases del conocimiento sobre el calentamiento global) ya estableció en su último gran informe que en las próximas dos décadas se superará esa barrera. En el mejor de los escenarios, y si se aplican los fuertes y rápidos recortes que marca la ciencia, a finales de este siglo se podría conseguir bajar las temperaturas medias para mantener el planeta por debajo de los 1,5 grados. Pero los planes climáticos de los países conducen ahora, en el mejor de los casos, a un calentamiento de 2,5. Cada décima de grado de aumento multiplicará los efectos adversos de esta crisis, como los fenómenos meteorológicos extremos.

Los cálculos de este grupo de científicos apuntan a que el año se cerrará con unas emisiones totales de CO₂ de 40.600 millones de toneladas. La parte más importante — 36.600 millones, el 90%— se corresponde con el dióxido de carbono ligado a los combustibles fósiles. Y estas últimas son las que se prevé que crezcan un 1% durante este 2022, lo que supondrá un nuevo máximo histórico. El resto, casi 4.000 millones de toneladas, está vinculado a los cambios del uso del suelo, como, por ejemplo, la deforestación y también crecerán. Con el incremento previsto para este año, el dióxido de carbono que expulsará este 2022 el sector de los combustibles fósiles superará los niveles de 2019, es decir, los niveles prepandémicos. Las medidas de confinamiento para combatir el coronavirus paralizaron la economía mundial e hicieron desplomarse un 5,4% este gas en 2020. En 2021, se produjo un fuerte rebote, que se tradujo en un crecimiento anual del 5,1%. Ahora se termina de compensar la caída de 2019, incluso se supera, con el 1% de aumento previsto para este año.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Las emisiones provenientes del carbón (la principal fuente emisora) estarán por encima de las de 2021. También, las del petróleo, que crecen un 2,2% debido, en gran parte, a la recuperación definitiva de la aviación, que ha ido más lenta que el resto de la economía. Si se analiza por países, las proyecciones que realiza Carbón Global Project apuntan a que el CO₂ expulsado por la economía china caerán este año un 0,9% debido a las restricciones impuestas todavía por la pandemia. En la Unión Europea disminuirán otro 0,8%, pero estos descensos son anulados por las subidas previstas en Estados Unidos (1,5%), India (6%) y en los países del resto del mundo (1,7%).

Pep Canadell, director ejecutivo de Global Carbón Project, se muestra pesimista sobre la posibilidad de cumplir con la meta más ambiciosa del Acuerdo de París. “Nos vamos a un mundo mucho más cálido que los 1,5 grados”. Porque, entre otras cosas, no se ven señales de que el CO₂ vaya a tocar techo en los próximos cinco años (el IPCC pide que se produzca antes de 2025). Además, para mantener viva la meta de los 1,5 grados, tras el pico haría falta que cayeran inmediatamente y de forma muy intensa. Se necesitaría que cada año de aquí a 2050 se redujeran prácticamente lo mismo que lo hicieron en 2020 por la pandemia.

INTERVENCIÓN:

Los avances tecnológicos de estos años, así como la conciencia sobre la necesidad de contar con una movilidad sostenible y cero

emisiones, tanto para combatir el cambio climático como para reducir la contaminación local que afecta gravemente a la salud de los ciudadanos dado que en Cuenca existe contaminación atmosférica por partículas y que, según recientes estudios la polución atmosférica es responsable de más de la tercera parte de los cánceres.

Con esta propuesta lo que se pretende es animar a los consumidores a que cambien sus vehículos por otros que estén libres de emisiones y que nos garanticen un aire lo más limpio posible y un futuro sostenible con el medio ambiente.

Las administraciones tenemos que incentivar la compra de vehículos de cero emisiones, para fomentar un transporte limpio y un futuro sostenible con el medio ambiente y, fundamentalmente, potenciar el transporte público reduciendo la movilidad privada a lo estrictamente necesario pues el vehículo eléctrico también supone un impacto en el medio al utilizar gran cantidad de tierras raras.

El Real Decreto 1053/2014 ya establece que los aparcamientos públicos y privados deberán contar con una infraestructura de carga para vehículos eléctricos por cada 40 plazas en los construidos a partir del 31 de julio de 2015.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



BENEFICIOS PARA CUENCA

Cuenca proyectará una imagen de modernidad y compromiso con el medio ambiente. Además, ayudará a adaptarse a la ley de cambio climático que obliga a que ciudades de más de 50.000 habitantes tengan zonas de bajas emisiones a partir de 2023.

Atraerá turistas con vehículos eléctricos que eligen ciudades con aparcamientos de zona azul gratuitos y zonas de carga para sus visitas. Y, lo que es más importante, será una ciudad más saludable al reducir la contaminación por partículas que, como se ha demostrado científicamente, resultan enormemente perniciosas para la salud.

Cuenca aparecerá en las guías WEB y APP de los vehículos eléctricos, electromaps, Google y tendrá presencia mediática para celebrar eventos característicos de estos vehículos.

Asimismo, **Cuenca se situará junto al reducido grupo de ciudades de España** que, como Vitoria, tienen el atractivo añadido de mejora de la imagen que ello conlleva y el incremento del atractivo de cara a sus ciudadanos y a turistas, consiguiendo alguna sinergia más y colocar a nuestra ciudad donde se merece como dice **Luis Gómez: “El encanto de Cuenca no cansa ni empalaga, porque tiene la fuerza del espíritu”**.

Si esta petición fuera atendida -esperamos que por lo menos valorada por la importancia que actualmente tiene-, tanto en proyección ciudadana como turística de nuestra ciudad, cómo en adecuación a la demanda actual, cada vez en mayor aumento, no hay duda que tendríamos también que incorporar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad para discapacitados.

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal “Cuenca nos Une” somete a debate y, en su caso, aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Que por la Concejalía Competente se aperture expediente y se dé inicio a los trámites necesarios para que los vehículos con etiqueta ambiental ECO, estén exentos de pagar cualquier tipo de zona azul, zona naranja o zona de residente de la que disponga el Ayuntamiento”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 18
Abstenciones: 1

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por 5 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, 18 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une sobre LA KUNKA DE AIRE LIMPIO.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del Delito de Sedición.

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19721.1>

Abandonan la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, excepto Ana Isabel Payán Martínez.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19765.0>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=19775.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20150.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20244.5>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20434.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20672.4>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20727.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=20994.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21120.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21277.4>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21414.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21631.5>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por 8 votos afirmativos (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une Ana Isabel Payán, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 12 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del Delito de Sedición.

Se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une que habían abandonado la Sala.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANDEZ DARIO FRANCISCO
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para para la rehabilitación integral y sostenible del Parque Europa.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21687.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21699.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=21870.5>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22025.0>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22341.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22439.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22649.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22863.2>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=22883.9>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23079.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23109.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23242.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23255.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para para la rehabilitación integral y sostenible del Parque Europa, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



“MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PARQUE EUROPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parque Europa, situado entre los barrios de La Paz, San Fernando y Villarroman II, lleva décadas siendo un espacio de tránsito para cientos de conqueses cada día. Por desgracia, este espacio se ha degradado con el paso de los años sin que se haya producido intervención alguna.

Recientemente, la Junta de Gobierno Local ha anunciado una inversión de 242.000 euros en el skatepark de dicho parque un año después de que lo pidiéramos en este mismo Pleno. Nos alegramos de que se haya dado cumplimiento a esta petición.

Sin embargo, el resto del parque muestra un estado no mucho mejor. La fuente ornamental que “preside” el espacio lleva años inactiva, lo cual ha provocado que muestre el siguiente aspecto:



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Como se puede apreciar, muestra un estado de degradación impropio para una ciudad Patrimonio de la Humanidad y la falta de actividad de la fuente ha permitido que los fosos se llenen de basura, graffitis así como el templete que ha tenido que ser repintado en multitud de ocasiones.

En vista de estos hechos, lo más procedente sería tomar una decisión sobre el futuro de este espacio; Si la fuente no se puede mantener por el agua o la energía a consumir, sería conveniente estudiar alternativas a la misma. Alternativas que podrían surgir de un proceso participativo o “concurso de ideas de la ciudadanía”.

Por otra parte, el pavimento de la placeta central del parque ha sufrido un grave desgaste que hemos denunciado en más de una ocasión:



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Además de presentar un estado peligroso para el tránsito de viandantes, recordamos que aquí se celebran actividades culturales y deportivas con cierta frecuencia, por lo que ha de ser reparado para evitar males mayores.

En cuanto al parque infantil, la cantidad y el estado tanto de la arena como de la mayoría de los columpios lo hacen impracticable, por lo que además de reparar los columpios infantiles proponemos sustituir la arena (convertida prácticamente en barro) por suelo de caucho como el que ya disponen otros parques infantiles:



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Por último, en cuanto a los espacios ajardinados, vacíos de contenido en su mayoría, proponemos convertirlos en xerojardines, esto es, un jardín botánico con plantas que no requieren prácticamente consumo de agua y que embellecerían enormemente el entorno:



En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Abrir expediente e iniciar los trámites pertinentes para una rehabilitación integral y sostenible del Parque de Europa que contemple una solución participativa a la fuente ornamental, la reparación del pavimento de la plaza y del parque infantil, así como la instalación de xerojardines con el fin de modernizar y embellecer el entorno.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

Alcalde

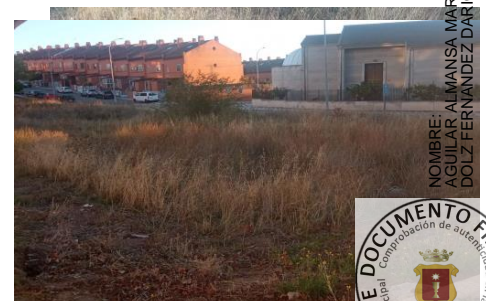
<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23271.3>

1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 29493/2022) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca nos Une.

RUEGO 1

En el Barrio de Villa Román, concretamente en la parte de arriba de la Iglesia de San Román y enfrente del Centro de Salud Cuenca IV, se encuentra una zona verde que como puede observarse en las fotografías que adjuntamos esta lleno de suciedad y de broza. Se trata de una parte en la que estaba ubicado el depósito del gas que suministraba a Villa Román (Repsol) y que ahora es abastecido por gas natural, dichos depósitos fueron retirados y desde entonces la zona se encuentra en ese estado.

Las imágenes reflejan la necesidad de su limpieza, pues pueden encontrarse litronas de cervezas, papeles, botes, etc. ya que es una zona bastante transitada no solamente por los vecinos del barrio, sino también por los usuarios del Centro de salud Cuenca IV que se encuentra al lado.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DAFIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Rogamos se proceda a la limpieza de esa zona a la mayor brevedad posible.

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23287.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23347.4>

RUEGO 2

Este Grupo Municipal presentó una moción ante el Pleno Ordinario del mes de Febrero para instalar estaciones de servicio de recarga para vehículos eléctricos en la ciudad de Cuenca y en relación a ello, hemos conocido a través de medios de comunicación la noticia de haberse puesto en marcha el plan para instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos en la ciudad.



<https://www.lasnoticiasdecuenca.es/cuenca/marcha-plan-para-instalacion-puntos-recarga-para-vehiculos-electricos-cuenca-62858>

Rogamos nos informen si ya saben cuantos puntos de recargar van a ser instalados y cuales van a ser las ubicaciones.

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23359.2>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23395.5>

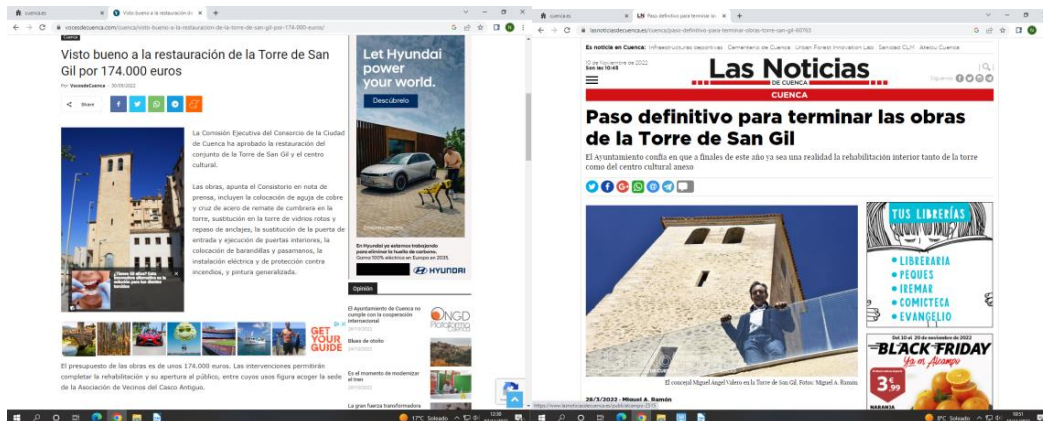
RUEGO 3

El 21 de Febrero de este año fue aprobado en Junta de Gobierno Local el proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación de la Torre de San Gil y el centro cultural.

En este sentido, el 30 de Mayo de este año los medios de comunicación lanzaron la noticia de que había sido dado el visto bueno a la restauración de la Torre San Gil por 174.000 euros, que la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Cuenca aprobaba la restauración del conjunto de la Torre de San Gil y el centro cultural.

Asimismo, hemos conocido por los medios de comunicación que el Ayuntamiento confiaba en que a finales de este año ya sea una realidad dicha rehabilitación interior tanto de la torre como del centro cultural anexo.

A la vista de las últimas noticias en la que la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Cuenca ha adjudicado la restauración del centro cultural y Torre San Gil y dado que en esa misma noticia no se hacen constar plazos de ejecución.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

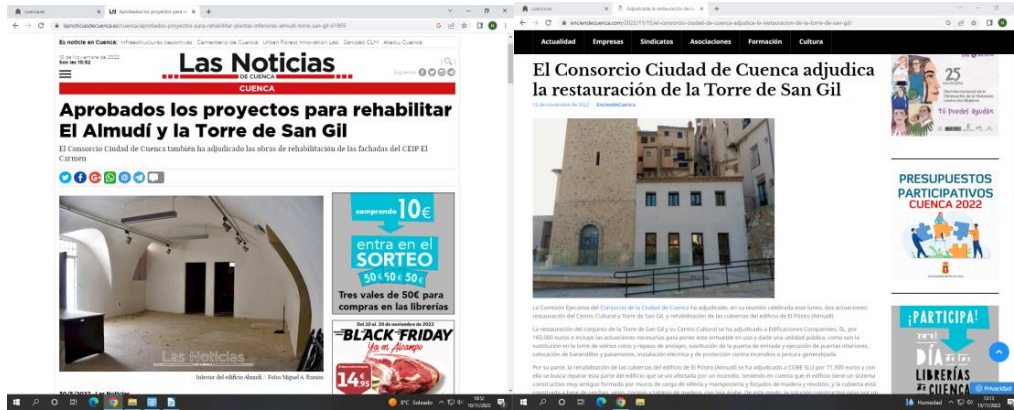
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC20997EE814DC58D42BC

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Rogamos nos informen de cuales vas a ser los plazos de ejecución de la restauración del Centro Cultural y Torre San Gil para definitivamente poder darle una utilidad pública.

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23466.9>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23539.2>

RUEGO 4

En la zona que se encuentra detrás de Cáritas, como puede verse en las imágenes que adjuntamos, el acerado de la calle está muy deteriorado y es peligroso para los viandantes, siendo necesario su restauración.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDDAC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

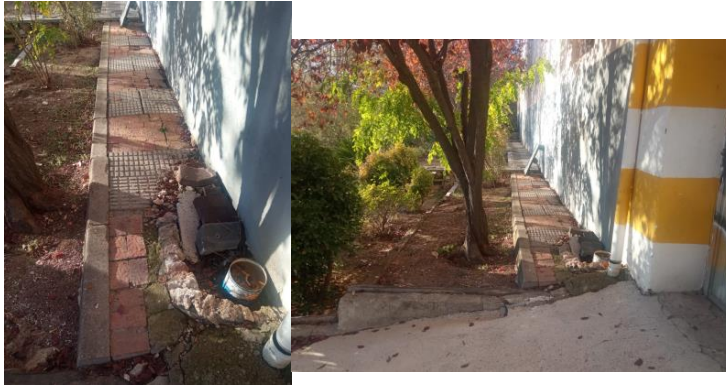
NOMBRE:
 ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC20997EE814DC568D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Rogamos se proceda a su reparación a la mayor brevedad posible.

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23548.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23567.5>

RUEGO 5

Algunos de los vecinos de la calle Fermín Caballero nos han comentado la posibilidad de poner un banco en la esquina del Supermercado la despensa conquense, dado que cuando van a realizar la compra a dicho supermercado y que les sería de gran ayuda ya que se trata de personas mayores con movilidad reducida.

Adjuntamos una fotografía donde nos piden se ubique el banco.



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Rogamos se proceda a ubicar en el sitio indicado lo solicitado para que estas personas de movilidad reducida tengan un banco de apoyo.

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23572.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23611.8>

2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 29600/2022) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

Recientemente, venimos observando que la programación de algunos semáforos ha cambiado, dándose este hecho en vías principales de dos calzadas con semáforos contiguos. Anteriormente, cuando se solicitaba por parte del peatón poder cruzar, el semáforo opuesto se mantenía unos segundos en ámbar, hecho que permitía canalizar, en condiciones de seguridad, una pequeña cantidad de tráfico -al cual le resultaba complicado detener el coche en condiciones de seguridad-. Actualmente eso no sucede, cuando un peatón solicita cruzar la calzada ambos semáforos se ponen en rojo, generando un riesgo potencial de colisión por alcance de este pequeño tráfico de la calzada contigua que antes si podía acceder en condiciones de seguridad.

ROGAMOS se revise esta cuestión para adoptar una solución segura para peatones y conductores, valorando volver a la situación anterior.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23632.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23673.5>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



RUEGO 2

Muchos ciudadanos nos han planteado sus quejas por el estado de la calzada de muchas zonas de nuestra ciudad, principalmente las afectadas por las obras de la Red de Calor. Nos indican que no entienden los motivos que les lleva a no asfaltar los tramos en los que ya se ha introducido la canalización correspondiente.

ROGAMOS se solviente este hecho y se vaya adecentando la ciudad progresivamente, acorde a la finalización de las obras.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23741.1>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23764.4>

3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 29602/2022) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PRIMERO. – Tras ser pintada la fachada de uno de los edificios de la calle Lucio Muñoz, se instaló un letrero provisional que, además está mal fijado ya que “baila” con el viento:



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BBDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Rogamos que el letrero original (y armonizado con el resto) sea repuesto.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23784.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23805.1>

SEGUNDO. – En el cruce entre la c/ del Periodista Ricardo Ortega y Santa Teresa se ha producido este bache en una tapa de alcantarillado que, en vez de ser reparada, ha sido señalizada con un cono durante meses, circunstancia que entorpece el tránsito.



Rogamos que esta incidencia sea reparada a la mayor celeridad.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23819.5>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23843.4>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



TERCERO. – Tras la reordenación del tráfico en la Calle de los Tintes, esta fue establecida como peatonal. No obstante, nos hemos percatado que siguen instaladas estas señalen de tráfico que pueden inducir a confusión:



Rogamos que sean retiradas a la mayor celeridad.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23851.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23868.3>

CUARTO. – Vecinos de la calle Colón nos denuncian la frecuente acumulación de basura en los contenedores que señalamos en la imagen:



FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Rogamos una solución a este problema que nos han denunciado en diferentes ocasiones, ya sea aumentando la recogida de residuos o instalando otros contenedores para evitar la acumulación de basuras.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23907.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=23944.0>

QUINTO.- Vecinos de la calle Santa Teresa nos denuncian continuos cortes de agua debido a averías que se solucionan con “parches” en vez de reparaciones definitivas que se les llevan prometiendo desde hace tiempo.

Rogamos que los problemas de canalización y suministro de agua de esta calle sean reparados definitivamente para evitar más molestias a los vecinos

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24004.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24025.7>

4º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 29607/2022) Presentados por el Grupo Municipal Ciudadanos.

En fecha 12 y 13 de Octubre de 2022 veíamos en prensa con estupor como un nonagenario, y no cualquiera nonagenario, como es Luis Cañas, hacía las funciones de aguador o botijero, con la noble misión de cuidar la vegetación del espacio dedicado a su íntimo amigo e ilustre conuense José Luis Coll.

Podríamos encontrar en cualquier guión de Tip o de Coll o de Tip y Coll este acontecimiento tan esperpéntico como enternecedor.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Aquel "sketch" del vaso de agua ha quedado reducido a garrafas sumado a la increbante salvaguarda de la amistad por parte de Luis Cañas, Nos gustaría encontrarnos, en ese mismo lugar a Luis o visitante, mirando al horizonte o escribiendo sus poemas o reflexiones al que fuera su amigo e ilustre conquense de todos José Luis Coll, y librarle de la actual carga o responsabilidad de regar el entorno.



RUEGO 1.

Que la concejalía responsable, estudien la posibilidad de instalar un sistema de riego suficiente para el mantenimiento de la vegetación proyectada en el espacio dedicado al ilustre conquense José Luis Coll, y así promover que quien visite el lugar atienda a otras acciones y no a su mantenimiento.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24073.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24156.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



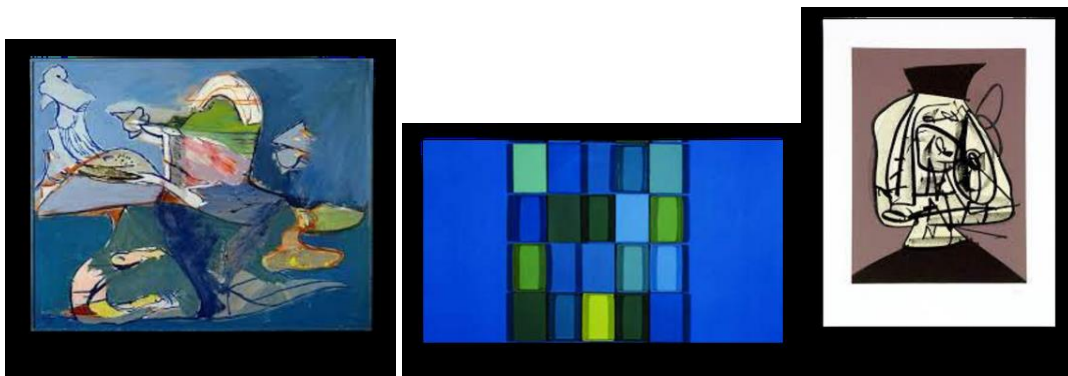
CALLES POCO VISIBLES PARA GRANDES NOMBRES.

Salvo en Toledo, que insisten en entronizar el arte contemporáneo de Castilla-La Mancha en la ciudad de Toledo, con la ya conocida jugada de Eimiliano García Page con la Fundación Roberto Polo con la ayuda del entonces viceconsejero de Cultura y conquense Jesús Carrascosa, todo el mundo sabe la importancia de Cuenca en el Arte Contemporáneo Español como cuna de este arte y desarrollo de grandes artistas reconocidos nacional e internacionalmente.

Las calles en Cuenca dedicadas a los artistas y referentes de aquella época, ahora con grandes fundaciones y en los mejores espacios museísticos europeos y mundiales, se encuentran en lugares anecdóticos y pocos visibles.

Que algunos, como el filósofo Luis de Molina o el pintor Miguel Zapata, ni siquiera tengan una calle o plaza, hace visible el poco cuidado y celo con nuestro acervo cultural y reivindicación de la importancia que merecen.

Los Hermanos Saura, Gustavo Torner, Manolo Millares, Gerardo Rueda, Bonifacio, Mompó o Eusebio Sempere (entre otros muchos) no tienen calles, pero si callejones que no van a ninguna parte, desde un punto de vista poético o simbólico puede tener justificación, pero desde luego, no ayuda a engrandecer todo aquello por lo que muy lejos de aquí nos conocen.



RUEGO 2.

Que la concejalía competente, estudie la posibilidad de reubicar las calles o generar un espacio concreto de los referentes del arte contemporáneo español y futuros, que tuvieran o tuviesen vinculación con la ciudad de Cuenca y así hacer visible la importancia de Cuenca en el arte y la cultura a nivel nacional e internacional.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24230.9>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24327.7>

CALLE DE LOS TINTES. PEATONALIZAR



(/)



Diccionario de la lengua española (/)

Edición del Tricentenario (https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola)

Actualización 2021 (/contenido/actualizaci%C3%B3n-2021)

RAE.es (https://www.rae.es)

Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la

(https://fundacionlacaixa.org)

por palabras Escriba aquí la palabra Consultar

peatonalizar

1. tr. (verbo transitivo) Hacer peatonal una calle o una parte de la ciudad impidiendo el tráfico de vehículos por ella.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Salvo los sustanciosos decretos destinados en publicidad a los medios de comunicación, no conocemos más intervenciones en la anunciada calle peatonal Tintes. Los vehículos siguen pasando. Sorprende que para cuestiones, como prolongar el convenio de los autobuses urbanos 5 años más, se es contundente y firme, y para peatonalizar una calle hay que ir concienciando, informando, acostumbrando... a la ciudadanía

RUEGO 3.

Podrían deternimarnos en que fecha será efectiva la peatonalización de la calle Tintes y si se va instalar barreras de seguridad para los peatones, y balizas que solo permitan el paso de vehiculos atorizados.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24385.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24434.0>

Volvemos a Jose Luis Coll. " Era yo muy joven cuando nací en Cuenca. Nacer en Cuenca es algo que muy poca gente puede decir. Tan solo unos cuantos privilegiados, más otros pocos desgraciados, que no nacieron en Cuenca y, seguramente en ninguna parte"



Pues bien, es conocido la cantidad de talento que por circunstancias diversas han emigrado y desarrollado sus carreras profesionales fuera de su lugar de nacimiento. En la mayoría de los casos tienen un denominador común y es que la palabra Cuenca, siempre está en los inicios de sus discursos y promocionan Cuenca por multitud de rincones de España y del Mundo.

Los reconocimiento post-mortem, son bellos, pero poco eficientes para unos y sobre todo para "otro", y perdemos la posibilidad de agradecer y al mismo tiempo engrandecemos con la experiencia de tantos que han salido y promulgado a los cuatro vientos que es conquesense.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Por poner un ejemplo, entre muchos nombres de hombres y mujeres que se nos ocurre, se nos ocurre el periodista y conquense Raúl del Pozo (seguro que ustedes tendrán en su cabeza muchos más)

RUEGO 4

Estudiar la posibilidad de generar desde las concejalías pertinentes, unos "ciclos o jornadas" donde se les pueda agradecer su condición y promoción de conquenses, al tiempo que podamos enriquecer a la ciudad con sus experiencias y sabiduría, generando unas sinergias y vínculos que se puedan mantener en el tiempo.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24481.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24574.3>

La promoción y la publicidad de los eventos culturales, es fundamental para que la sociedad pueda incluir en su agenda estacional los eventos a los que asistir.

El Auditorio de Cuenca, venia desarrollando un programa de mano impreso en papel trimestral muy útil para un sector de la población que no utiliza medios digitales o QR

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



interactivos, al tiempo que servía de un importante archivo en forma de memoria de todas las actividades que se desarrollan en este importante espacio cultural cuense



RUEGO 5

Nos pueden informar, ¿porqué se ha dejado de editar y publicar en papel este importante recurso de difusión cultural y si hay voluntad de volver a publicarlo?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24607.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24667.1>

PREGUNTAS.

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 29232/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



PREGUNTA 1

Con fecha 16 de marzo de 2017, se firmó un Protocolo General de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Cuenca, para la ubicación de la sede de la Comisaría Provincial de Cuenca. En dicho protocolo se establecía la mutua transmisión de inmuebles entre ambas administraciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA LA UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



52816031E



MINISTERIO
DEL INTERIOR



ayuntamiento de cuenca

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA LA UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE CUENCA

En Cuenca, a 16 de marzo de 2017

REUNIDOS



De una **PARTE**, Don José Antonio Nieto Ballesteros, que interviene en nombre y representación del Ministerio del Interior, en su condición de Secretario de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado en virtud del Real Decreto 497/2016, de 18 de noviembre, actuando en el ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, y

De otra **PARTE**, Don Ángel L. Mariscal Estrada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, en nombre y representación del mismo, conforme a las facultades que le atribuye el artículo 124, apartados a), b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente Protocolo General de Colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

I.- La Comisaría Provincial de Policía de Cuenca se encuentra ubicada en un edificio de titularidad estatal, afectado al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, situado en la calle Astrana Marín, 4, que cuenta con una superficie total construida de 2.094,55 metros cuadrados (1.509,38 sobre rasante y 585,17 bajo rasante). Aunque el edificio se encuentra bien conservado, sin embargo es manifiestamente insuficiente para albergar los servicios policiales, presentando en la actualidad importantes limitaciones funcionales por el elevado índice de ocupación y carencias significativas de espacio en las zonas de grupos operativos, garajes, archivo, almacenes y otros servicios propios de la Comisaría.

Esta situación hace necesaria y urgente la construcción de una nueva sede policial.

El Ministerio del Interior cuenta también con un solar donado en su día por el Ayuntamiento de Cuenca para la construcción de una nueva sede de la Comisaría Provincial, de 3.000 m² de superficie, situado en el Polígono El Pocillo (parcela nº

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



MINISTERIO
 DEL INTERIOR



ayuntamiento de cuenca

15B del PERI R11 "Carretera de Valencia", del PGOU de Cuenca, finca registral número 49.580). Este proyecto no se ha llevado a cabo.

II.- El Ayuntamiento de Cuenca es propietario de dos subparcelas de la parcela dotacional C-3 del PERI RM-2ª, de 3.000 m² de superficie cada una, situados en lo que hoy es la Ronda de San José de dicha ciudad, sobre el que se asientan dos edificios en construcción, contando cada uno de ellos con planta sótano y cuatro plantas sobre rasante (baja y tres más). La superficie construida de los edificios es de 2.305 metros cuadrados (1.735 m² sobre rasante y 570 m² bajo rasante) en uno de ellos y de 2.026 metros cuadrados (1.586 m² sobre rasante y 440 m² bajo rasante) en el segundo.



Respecto de estos edificios, sobre los que en la actualidad no existen previsiones de utilización, el Ayuntamiento está interesado en determinar con la mayor celeridad posible un destino adecuado de los mismos, evitando su deterioro así como posibles usos indebidos para actividades de tipo antisocial o vandálico.

Ambos edificios se encuentran en la actualidad en estructura, con cerramientos de fachada pero sin revestimiento de la misma ni carpintería exterior. Los espacios interiores se encuentran diáfanos sobre forjado, sin instalaciones ni divisiones interiores importantes que puedan condicionar o limitar las posibilidades de adecuación de aquéllos para fines distintos a los previstos originariamente para los mismos.

En este sentido, se considera plenamente viable la posibilidad de proyectar las obras de adecuación y terminación de los edificios citados para su destino a la sede de la Comisaría Provincial de Policía aprovechando las obras existentes. La situación de los inmuebles en la ciudad y su accesibilidad son igualmente idóneos para aquélla finalidad.

[Firma manuscrita]

III.- En el marco de la colaboración institucional que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Cuenca estiman conveniente establecer un ámbito de colaboración para resolver las necesidades que plantean las infraestructuras policiales en la ciudad de Cuenca mediante el aprovechamiento de los edificios de titularidad municipal descritos en el apartado II.

En este sentido, ambas partes estiman conveniente impulsar las actuaciones necesarias orientadas a formalizar los negocios jurídicos adecuados con los siguientes fines:

- Transmisión al Ministerio del interior por parte del Ayuntamiento de Cuenca de la parcela de titularidad municipal situada en la Ronda de San José, con los edificios en construcción que se asientan sobre la misma, para ser destinada a sede de la Comisaría Provincial de Policía.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BBDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



MINISTERIO
 DEL INTERIOR



ayuntamiento de cuenca

- Transmisión al Ayuntamiento de Cuenca por el Ministerio del Interior del solar de 3.000 m² de superficie, situado en el Polígono El Pocillo (parcela nº 15B del PERI RI1 "Carretera de Valencia", del PGOU de Cuenca, finca registral número 49.580).
- Transmisión al Ayuntamiento de Cuenca por el Ministerio del Interior del edificio de titularidad estatal ubicado en la calle Astrana Marín, 4, sede actual de la Comisaría de Policía, con entrega del mismo después de que se produzca el traslado de aquélla a las nuevas instalaciones.



Todo ello, sin perjuicio de las compensaciones pertinentes en razón de las valoraciones de los inmuebles a transmitir.

IV.- Ambas partes expresan su voluntad de poner en marcha la tramitación de los procedimientos administrativos necesarios, con arreglo a la normativa vigente, para la consecución de las actuaciones señaladas en el expositivo III a la mayor brevedad posible,

En virtud de lo expuesto,

MANIFIESTAN

PRIMERA.- Objeto

El presente Protocolo tiene por objeto establecer un marco de colaboración institucional entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Cuenca para la construcción de una nueva sede de la Comisaría del Cuerpo de la Policía Nacional en esta ciudad.

Se pretende que la nueva Comisaría de Policía se ubique en los edificios actualmente en construcción, de titularidad municipal, que se asientan sobre la parcela que se describe en el expositivo II.

SEGUNDA.- Actuaciones

Con la finalidad indicada en la cláusula primera, el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Cuenca impulsarán la tramitación de los procedimientos necesarios, de conformidad con la normativa aplicable en cada caso, para llevar a cabo las transmisiones mutuas de los siguientes bienes:

- Del Ayuntamiento al Ministerio del interior, la parcela y los edificios en construcción que se asientan sobre la misma, descritos en el expositivo II.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



MINISTERIO
 DEL INTERIOR



ayuntamiento de cuenca

- b) Del Ministerio del Interior al Ayuntamiento, los bienes de titularidad estatal descritos en el expositivo I, teniendo en cuenta que la entrega del edificio de la calle Astrana Marín, 4, no podrá tener lugar hasta que no se produzca el traslado de la Comisaría de Policía a la nueva sede.

En los procedimientos citados se incorporarán las valoraciones de los inmuebles que resulten necesarias, así como, en su caso, las compensaciones económicas que procedan en razón de dichas valoraciones. A este respecto, para la valoración de los edificios de titularidad municipal en construcción se tendrá en cuenta la medición de la obra realmente ejecutada y los precios unitarios contemplados en el proyecto de construcción de los mismos, con las bajas de licitación del contrato de obras formalizado por el Ayuntamiento en su día para su construcción.



TERCERA.- Obras de adecuación y terminación de los edificios para la nueva Comisaría de Policía

La proyección y ejecución de las obras de adecuación y terminación de los edificios en construcción para su destino a la sede de la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, a realizar una vez se materialicen las actuaciones descritas en la cláusula segunda, no son objeto del presente Protocolo de Colaboración y su promoción corresponderá al Ministerio del Interior, sin perjuicio de la colaboración técnica a que se refiere la cláusula siguiente.

CUARTA.- Colaboración técnica

El Ministerio del Interior, a través los servicios técnicos de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Policía, y el Ayuntamiento de Cuenca, a través de sus propios servicios técnicos, estarán en comunicación a lo largo de todo el proceso de realización de las actividades descritas en este Protocolo para garantizar la adecuada coordinación y la prestación mutua de la cooperación técnica necesaria para su consecución.

QUINTA.- Obligaciones económicas

El presente protocolo recoge exclusivamente la voluntad de las partes de establecer un marco de colaboración para la tramitación de diferentes actuaciones administrativas con arreglo a la normativa vigente, sin que del mismo se deriven obligaciones de contenido económico para las Administraciones Públicas que cada una de ellas representa.

SEXTA.- Vigencia

El presente Protocolo tendrá una vigencia de cuatro años, aunque podrá prorrogarse por voluntad de las partes por el tiempo necesario para llevar a

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
 AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
 DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



MINISTERIO
 DEL INTERIOR



ayuntamiento de cuenca

término el conjunto de actuaciones previstas en la misma, con un máximo de otros cuatro años.

SEPTIMA.- Naturaleza jurídica

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47.1 de la Ley 40/20015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Protocolo expresa la voluntad de las Administraciones aquí representadas de actuar con un objetivo común, no teniendo por ello la consideración de convenio en los términos recogidos en párrafo primero de este mismo precepto.

El presente Protocolo queda excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo previsto en el artículo 4.1.c) de dicho texto legal.

Para que así conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el documento en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL MINISTERIO DEL
 INTERIOR

El Secretario de Estado de Seguridad,

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros

POR EL AYUNTAMIENTO DE
 CUENCA

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ángel L. Mariscal Estrada

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2018, se procedió a la aprobación de la permuta referida con la finalidad indicada anteriormente. El inmueble propiedad del Ministerio del Interior en el que se ubica actualmente la Comisaría Provincial de Cuenca, cuenta con expediente tramitado al efecto, en el que consta informe de 10 de octubre de 2017 emitido por el Arquitecto Técnico, Don Juan José Gascón Gómez, en el que establece el valor de tasación de dicho inmueble en la cantidad de 1.858.679 €.

Mediante Acuerdo Plenario de 3 de octubre de 2018, se aprueba inicialmente la desafectación del bien inmueble, iniciándose el periodo de exposición pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de 17 de octubre de 2018, y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la sede electrónica del mismo; sin que una vez transcurrido el mismo se ha presentado alegación alguna al respecto. Se acompaña certificación acreditativa.

Mediante Acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2018, se aprueba definitivamente la desafectación de las subparcelas de propiedad municipal C-3.2.A y C-3.2.B, situadas en el PERI RM2A, y con referencias catastrales 4049104WK7345A0001WB y 4049106WK7345A0001BB, al concurrir las condiciones de oportunidad y legalidad, para proceder a la disposición del inmueble, como forma más acorde de atender el interés general que representa este Excmo. Ayuntamiento.

1.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre procedimiento para la desafectación de las subparcelas C-3.2.A y C-3.2.B del P.E.R.I. RM2A, (edificios de Sindicatos).

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la desafectación de las subparcelas de propiedad municipal C-3.2.A y C-3.2.B, situadas en el PERI RM2A, y con referencias catastrales 4049104WK7345A0001WB y 4049106WK7345A0001BB, al concurrir las condiciones de oportunidad y legalidad, para proceder a la disposición del inmueble, como forma más acorde de atender el interés general que representa este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para la firma de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Carta que envía el Alcalde de Cuenca Ángel Mariscal el 01 de febrero de 2019 a la Secretaria de Estado de Seguridad, estando como Presidente del Gobierno de España Pedro Sánchez y el PSOE.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BBDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 PASEO DE LA CASTELLANA 5
 SRA. D. ANA MARÍA GÓMEZ
 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CBNE0002854

Cuenca, a 31 de Enero de 2019.

Distinguida Secretaría de Estado:

Me dirijo a usted para trasladarle mi preocupación por la ausencia de noticias sobre la construcción de la nueva Comisaría Provincial de la Policía Nacional en Cuenca con la que el Ayuntamiento está firmemente comprometido.

Desde que las citadas obras se prometen a la ciudad de Cuenca en el 2006 hasta la actualidad, sólo se han producido dos iniciativas tendentes a hacer realidad esta demanda de los profesionales de la Policía Nacional de Cuenca.

La primera fue en la legislatura 2007-2011 con la cesión de una parcela municipal para la construcción de la nueva Comisaría; y la segunda, tras numerosas reuniones e intercambio de documentación, fue la firma del protocolo el 16 de abril de 2017 con el entonces secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, para la permuta de edificios, fórmula que permite acortar el plazo de construcción y beneficiosa para ambas administraciones. Según este protocolo, tanto el convenio como el proyecto de obras deberían estar antes de fin de 2018. Compruebo también, la ausencia de partida alguna en el proyecto de PGE para 2019.

El Ayuntamiento de Cuenca ha cumplido con todos los trámites e indicaciones dadas desde la Secretaría de Estado de Seguridad para que la nueva Comisaría demandada por los profesionales del Cuerpo Nacional de Policía sea una realidad, es por ello que me gustaría que se nos informase sobre este asunto de gran importancia, e incluso mantener una reunión con usted lo antes posible para abordar la situación.

Quedo a la espera de una pronta respuesta, reciba un afectuoso saludo

Ángel Luis Mariscal Estrada

PUESTO DE TRABAJO: Secretario de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C728FDD3B4C0A14446B
 FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: B85EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441

¿En alguno de los hechos relatados anteriormente ha podido comprobar que el Partido Popular paralizó o no quiso llevar a buen término la permuta de los edificios para la Nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía como así aseveró ante el público en el acto del Ministro Marlaska, o quiso usted intencionadamente confundir a los asistentes al acto, que nos consta que se quedaron bastante asombrados con las intervenciones políticas de Usted y el referido ministro?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24685.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24864.1>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C728FDD3B4C0A14446B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2023
ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2023 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL ANUALIZADA

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: CUENCA

CÓD. DE PROY.	SING.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	INC.	FIN	TIPO	INVERSIÓN PREVISTA 2022	PRESUPUESTO 2023	PAP 2024	PAP 2025	PAP 2026
		TOTAL ENTIDAD	17.643				1.877	4.384	4.125	1.828	1.554
		ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)									
		DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES									
0293	S	2º PLAN REFORMAS C.P. CUENCA	3.702	2022	2026	O	60	410	1.430	1.050	752
0349	S	CNP - NUEVA SEDE COMISARIA PROVINCIAL CUENCA	8.437	2020	2025	O	518	5.712	238	1.714	
6810	S	TE-GC ACUARTELAMIENTO DE PRIEGO	841	2023	2025	M		51	619	171	
		TOTAL ENTIDAD	12.980				578	6.173	2.285	2.935	752
		ENTIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A. (SEITSA)									
		DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES									
0413	S	Proyecto de construcción de reparación de estructura a04-a43-0001-ps	432	2023	2024	O		108	324		
		IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS									
0387	S	Proyecto de construcción de la rehabilitación y reposición de firmes para mejora de la seguridad vial en las autopistas ap-36 y a-43, tramo ap-36; pk 53+300 a pk 147+040 y tramo a-43; pk 143+000 a pk 172+220	4.505	2023	2023	O		4.505			

¿Nos puede confirmar señor si con los datos que figuran en el presupuesto la Comisaría entrará en funcionamiento en el año 2023 o si por el contrario una vez más mienten a los ciudadanos con el único objetivo de obtener rédito político sin importarle su ciudad y sus vecinos?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=24966.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25038.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25071.4>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PREGUNTA 3

Las últimas noticias que tenemos todos los ciudadanos sobre la posible inversión e instalación de Toro Verde es la siguiente:

Así será Toro Verde Cuenca: tirolinas, ecopistas, una 'village' comercial y un hotel de lujo

22 de septiembre de 2022 - EnciendeCuenca



Toro Verde y el hotel de Nayara Resorts ya visualizan cómo se distribuirán en los terrenos de la Sierra de Bascuñana los distintos elementos que componen el proyecto de parque de aventuras: las tirolinas y atracciones de aventura, las ecopistas, el hotel y la 'village' comercial.

Con motivo de la presentación oficial del proyecto, se ha distribuido un pequeño dossier que informa de los contenidos del parque, con actividades dirigidas a diferentes tipos de público, desde aventureros experimentados y amantes de la adrenalina a familias con niños pequeños.

Toro Verde propone atracciones como tirolesas, puentes colgantes y oscilaciones de péndulo, integradas siempre con el paisaje. Todavía se está trabajando en el diseño de estas atracciones, pero Toro Verde se mantiene firme en su deseo de lograr batir en Cuenca algún récord Guinness, como el de la tirolina más grande del mundo. La imagen que ilustra este artículo ofrece una primera idea de cómo podrían distribuirse algunos de estos elementos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



La segunda parte del bloque de actividades la conforman las ecopistas en las que se ofertarán paseos senderistas y en bicicleta. El visitante podrá subir a columpios y puentes colgantes, perderse en laberintos disfrutará de paseos de reflexología, caminatas de canopy, rutas para carritos... Todo en unos recorridos que atraviesan ríos, fuentes, jardines y esculturas vegetales. La propuesta combina momentos de actividad con paradas de contemplación, con actividades como narraciones orales y observaciones.

El proyecto tiene como premisa integrarse con el medio natural. “Reconocemos que la ubicación del proyecto tiene una importancia medioambiental y, por lo tanto, el desarrollo se esforzará por garantizar que se fomenten las prácticas sostenibles mediante relaciones simbióticas entre el diseño, la construcción, la comunidad y la conservación”, explica el dossier de presentación.

El hotel estará diseñado para ofrecer a los clientes experiencias únicas. Tendrá una capacidad de sesenta personas y se plantea inicialmente como un lujoso glamping que se dirige fundamentalmente a un público de alto nivel adquisitivo.

El proyecto se completa con la zona denominada como la village, que albergará las instalaciones comerciales, de entretenimiento y de restauración en las que se tendrá en cuenta el producto de proximidad y las empresas que trabajan en el territorio.

LOS RESPONSABLES DEL DISEÑO

El diseño del parque está en mano de tres empresas colaboradoras de Toro Verde y Nayara.

El apartado de las atracciones corre a cargo de Pizarro Lineal, del arquitecto José Manuel Pizarro. Fundada a finales de los años 90, se encarga del desarrollo y construcción de instalaciones de aventura como tirolinas y campos de cuerda. Sus diseños se incorporan en estructuras atípicas pero respetuosas con el medio ambiente, como casas, miradores, terrazas arbóreas y puentes colgantes.

El diseño del hotel de lujo que corre a cargo de la empresa Luxury Frontiers y el arquitecto Graeme Labe. Crea hoteles sostenibles e inmersivos con el lugar en el que se instalan, generalmente en entornos naturales.

El tercer nombre propio del diseño proyecto es el de Ricardo Vélez, de Moulin Chocolat. Este chef se presenta como operador de Toro Verde en España y será clave en la propuesta gastronómica del proyecto. Ganador de varios reconocimientos, es conocido como el Chef del Cacao por su talento como pastelero

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



¿Una vez que ha pasado 2 meses desde las últimas noticias, nos podría confirmar el señor Alcalde que avances hay y en estos momentos que es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Cuenca y cuándo estaría prevista la apertura de tan ansiado parque?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25123.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25195.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25233.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25253.9>

2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 29348/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

PRIMERA. – Padres de usuarios de la escuela municipal de Baile Español nos han remitido el siguiente mensaje que se les ha hecho llegar:

Buenos días.

Nos ponemos en contacto con usted para comunicarle que las actividad deportiva municipal de Baile Español no comenzarán el 2 de noviembre.

De manera provisional y hasta que empiece dicha actividad, la asociación que gestionó la actividad en la temporada pasada va a ofertar clases de manera privada y particular.

¿Cuál es el motivo de que no hayan comenzado las clases y que en su lugar se les ofrezcan clases privadas?

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25298.4>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25337.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25361.8>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25374.0>

SEGUNDA. – Hace ya más de dos años (en el Pleno del 29 de octubre de 2020) se acordó, a propuesta de nuestro grupo, la disolución del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Deportes y que su gestión sea directamente prestada por el Ayuntamiento para así lograr una mejor eficiencia en el servicio.

A pesar de que ya han pasado los dos años mencionados, todavía no tenemos constancia de que el proceso de disolución del organismo haya comenzado.

¿Cuál es el motivo de la demora en ejecutar un acuerdo en el que el propio equipo de Gobierno municipal votó a favor?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25391.6>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25425.8>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25462.0>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25478.5>

TERCERA. – Hace seis meses el Pleno aprobó una moción para que en la web del Ayuntamiento se publicase la actividad de los grupos municipales con la publicación de sus mociones, ruegos y preguntas, así como el seguimiento del grado de ejecución de los acuerdos plenarios. Recordamos que el cumplimiento de dichos acuerdos es obligatorio por parte del Equipo de Gobierno. Es fundamental la puesta en marcha de esta herramienta para que los y las cuenqueses escruten el trabajo de los grupos municipales en el Consistorio.

¿Cuál es el motivo de que no exista todavía dicho repositorio que fue acordado en Pleno?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25484.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25520.1>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25550.6>

3^a.- Preguntas (N^o de Registro de entrada 29349/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

PREGUNTA 1

Este Grupo Municipal llevó al Pleno Ordinario del mes de Mayo del presente año una

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



moción para la modernización y mejora de la calle Carretería que fue aprobada por unanimidad.

En el pleno del mes de julio ya preguntamos como se encontraba el desarrollo del proyecto y cuando tenían previsto iniciarlo. En contestación a dicha pregunta se nos dijo, por parte del Concejal responsable, que a raíz de los estudios estéticos que estuvieron viendo para la calle Carretería y que también se estrapolaban a la calle Fray Luis de León, en la que se tiene pensado actuar, se estaba revisando un proyecto de esta calle que ya tenía el propio Ayuntamiento para modernizarlo y adecuarlo a la estética que se quería plantear. Además querían estudiar lo que donominó "las tripas" de esa calle para que en el proyecto se contemplara estos aspectos técnicos, si fueran necesarios.

Siendo así y teniendo en cuenta el mes que nos encontramos, a seis meses de que finalice la legislatura y entendiendo, al menos por este grupo municipal, que se trata de una prioridad de esta ciudad ya que ello podría conllevar la apertura de nuevos locales, negocios, etc., además de ser una de las calles más representativas de nuestra ciudad.

¿Está ya revisado el proyecto y tienen prevista la partida presupuestaria para su ejecución?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25581.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25646.4>

PREGUNTA 2

En el primer trimestre del año 2021, conocimos la posibilidad de cesión de los terrenos (terrenos del Júcar) propiedad de la compañía Eléctrica Conquense Sociedad Anónima (E.C.S.A) a nuestro Ayuntamiento. Se realizó una nueva reunión asistiendo también el abogado y un encargado de la compañía E.C.S.A. en la que explicitaron su ofrecimiento de cesión gratuita de 369.614 metros cuadrados 37 hectáreas aproximadamente, con la descripción de las mismas. Se tomó el acuerdo de elevar consulta al departamento de Patrimonio, dirigido en ese momento por Amparo de Las Heras que se jubiló en el mes de diciembre de 2021 y sin tener ninguna noticia de dichos informes desde

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



entonces.

¿Nos podrían explicar en qué punto se encuentra la cesión de estos terrenos en los cuales se podrían realizar diversas actuaciones y a nuestro entender todas muy beneficiosas para nuestro Ayuntamiento?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25707.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25757.5>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25843.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25873.8>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25925.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25949.0>

PREGUNTA 3

En Noviembre de 2021 este grupo municipal presentó una moción al pleno ordinario de este Ayuntamiento para la construcción de un refugio de escaladores que fue aprobada por unanimidad.

Concretamente en esa moción este grupo solicitaba que por la Concejalía Competente

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



se aperturase expediente y se diera inicio a los trámites necesarios para la construcción de un Albergue-Refugio para la práctica del deporte de ESCALADA, proponiéndose como punto de emplazamiento inicial el espacio geográfico del llamado "antiguo polvorín del Júcar", en la Hoz del Júcar, frente a la Central Eléctrica de las Grajas (si bien entendíamos cabría valorar otros espacios geográficos dentro del ámbito espacial de nuestras Hoces).

Teniendo en cuenta que Cuenca se trata de una ciudad en la que la escalada es muy practicada y a la vista de la información sobre la cesión de terrenos en el Júcar.

¿Podrían informarnos si se ha aperturado expediente y si se ha podido dar inicio a los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de ese Albergue-refugio para escaladores en Cuenca?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=25983.5>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26050.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26091.5>

4^a.- Preguntas (N^o de Registro de entrada 29351/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. El Ayuntamiento de Cuenca, aporta una cantidad importante para el desarrollo de la Semana de Musica Religiosa de Cuenca, aprobada por todos los grupos y por defecto por todos los cuencenses, que son con sus impuestos quienes apoyan este importante certamen.

El logotipo del patrocinio de tan importante festival, es el del Ayuntamiento de Cuenca entre otras instituciones que garantiza su marchamo y no el del grupo municipal del partido socialista de Cuenca. Independientemente de que la aportación se efectuo por el consorcio ciudad de Cuenca o la Fundacion Cuenca Ciudad de Cultura el acuerdo es de todos los grupos políticos y de las arcas del Ayuntamiento

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En las fotografías de su presentación den sociedad, de la primavera y el otoño de 2022, no hay representantes de otros grupo políticos representados en el Ayuntamiento de Cuenca.

Siendo la segunda vez que se le apercibe de este gesto en pleno y haciendo ver al grupo municipal socialista de Cuenca que cuenta con su aportación mensual para poder gastar a discreción, en partidas autorizadas, donde se incluyen la publicidad o o promoción en medios de comunicación y animarles a aportar a este importante festival parte de su asignación municipal.

PREGUNTA 1.

¿Nos podía explicar nuevamente, cual ha sido el protocolo de invitación para la presentación del festival de la semana de musica religiosa en el ciclo de adviento y porque no se ha corregido el apercibimiento de la presentacion anterior?



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26107.0>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26209.9>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26253.6>

Las obras que se están realizando en Ronda Julian Romero 3 en una zona protegida aparentemente están incumpliendo la normativa.

Se ha levantado el edificio una planta más, cambiando la cubierta a 2 aguas cuando originalmente era a una tapando las vistas de los vecinos y se han abierto ventanas y cerrado otras en la fachada

La vivienda de 3 plantas a pasado a 4 plantas



PREGUNTA 2.

¿Se está realizando la obra adaptada a la licencia de obra original existente en gerencia y cuenta con todos los permisos de patrimonio para su ejecución?

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26270.6>

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20997EE814DC58D42BC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



El 23 de Marzo de 2022, quedaba inaugurada la casa del corregidor.

Un recurso municipal de alto valor patrimonial con capacidad para acoger actividades y usos a futuro más que sugerentes.

Se anunciaba todo un plan de explotación y han pasado casi nueve meses y no ha explotado nada.

Seguimos en el mismo lugar que el 23 de Marzo, sin conocer a ciencia cierta, ni la fecha de inauguración de la nueva oficina de Turismo ni la explotación del 100% del edificio para el servicio de la ciudadanía, Mariano Teruel, llevo a tiempo y tomo posesión de despacho y galones, al igual que el resto del funcionariado del Consorcio Ciudad de Cuenca, que estrenaban un traje a medida, sin mayores disposiciones de uso para el edificio.



PREGUNTA 3

¿Conocemos ya el plan de explotación del Edificio, para que la inversión de tiempo, esfuerzo y economía puedan rentabilizarse patrimonial y económicamente al servicio de la ciudadanía?

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 13/12/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
 13/12/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDDADC

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSANA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC20997EE814DC56D42BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26279.2>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26357.3>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26384.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-11-24-pleno-ordinario.htm?id=198#t=26390.3>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 13/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR ALMANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20997EE814DC58D42BC

